

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: _____

DIRECCIÓN: _____

CUIT: _____

LICITACION PUBLICA	Nº 24/17
--------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:
0001104/2017
II LLAMADO

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 7º de las Cláusulas Particulares.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
10/11/2017	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
10/11/2017	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: II LLAMADO - RENGLONES DESIERTOS Y FRACASADOS ADQUISICION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
D. SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)



APROBADO POR R.P. N° 1145/12


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SECCION LEGAL Y TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. N° 1145/12)

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera del término.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GPAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (Incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
 - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Régímenes de Retención vigentes.
 - b. **Personas jurídicas:**
 - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2- Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.



4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración Jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

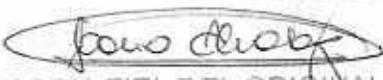
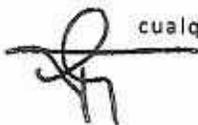
7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. Incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

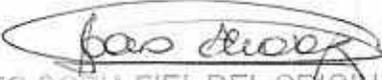
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(P.B.C.P.)




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CLÁSULAS PARTICULARES**Artículo 1º. OBJETO: II LLAMADO – RENGLONES DESIERTOS Y FRACASADOS**

ADQUISICION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: La entrega total deberá efectivizarse en el plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Compra. Se prevén entregas parciales a coordinar con la Dirección General de Obras y Servicios Generales según disponibilidad en los depósitos de la H.C.D.N.

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en Av. Rivadavia 1864 4to. Piso – CABA, previa coordinación con la Dirección General de Obras y Servicios Generales al Tel. 4127-7100 int. 5311

Artículo 4º. RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo “C”, 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

Artículo 5º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Se deberá presentar una muestra de los siguientes Renglones: 12, 14, 17 A 22, 24, 27 a 30, 33, 35, 37, 48 a 57, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 90, 91, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 134, 144, 145, 148, 151, 155 a 159, 161, 212, 213, 226, 228, 229, 231, 236 a 248, 250, 252 a 260.

Cada muestra deberá entregarse con su correspondiente ficha técnica para su verificación.

La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta UN (1) DIA hábil de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, previa coordinación al Teléfonos: 4127-7100 interno 5311. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un **Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.**

Devolución de muestras: Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Artículo 6º. CONSULTAS, ACLARACIONES AL PLIEGO Y NOVEDADES:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás

interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 7º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12. **En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagará a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00).**

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. N° 1145/12 - Excepciones a la obligación de presentar garantías.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P.

N° 1145/12 - Devolución de las Garantías.



No obstante lo previsto en el presente Artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de **no renovar** la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 10º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexo y forma parte del presente pliego.

b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 11º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. N° 1145/12.

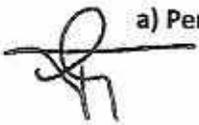
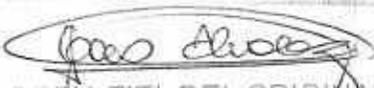
Artículo 12º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra, el cual, los oferentes que opten por hacer uso del mismo, deberán requerirlo expresamente en su oferta. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, **mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.**

Artículo 13º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

a) Personas físicas y apoderados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Fecha, objeto y duración del contrato social.

3- Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

1- Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3- Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si

la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

Contra firma
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVARO
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.
- 7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- 8 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9 – CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (conforme lo indicado en el artículo 5 de las Condiciones Particulares).

Artículo 14º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será por renglón. La preadjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

Artículo 15º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. N° 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. N° 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 16º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 17º. GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES ENTREGADOS:

La Adjudicataria extenderá una garantía no menor a DOCE (12) meses a contar a partir de la fecha de recepción de los elementos, para el caso de herramientas a las que les falten piezas o partes, que presenten defectos que las tornen impropias para el destino que fueron adquiridas, como así también para los casos en que fueran arregladas y sus deficiencias persistan o presenten nuevas fallas. En caso de ser necesario el reemplazo de un elemento, el mismo deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características.

Artículo 18º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontrara en relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

Artículo 19º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier



otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

Artículo 20º. SISTEMAS PATENTADOS:

Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. El Adjudicatario será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

Artículo 21º. MARCAS:

Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los insumos requeridos. La Adjudicataria podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales la aceptación de los mismos. Asimismo, la Adjudicataria deberá comunicar a la Dirección General de Obras y Servicios Generales con la suficiente antelación, las características del material o dispositivo que propone utilizar para la obra, a los efectos de su aprobación.

Artículo 22º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. N° 1145/12:

1) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de



Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 – Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 – Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 – Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. Nº 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

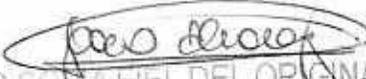
a) Apercibimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 de la R.P. Nº 1145/12.

3 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 de la R.P. Nº 1145/12.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
Dpto. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

b) Suspensión:

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 – Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatare fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatare que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

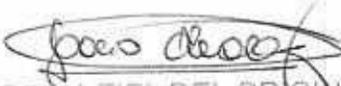
Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

Artículo 23º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES:


22



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los quince (15) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo N° 66 de la R.P. N° 1145/12). El adjudicatario resultará responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1270 a 1277 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 12 de las Cláusulas Particulares del presente pliego. Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE

COMPRA:

23


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

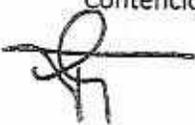
Artículo 27º. ORDEN DE PRELACIÓN:

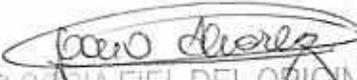
Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 28º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
JURIDIRECTOR
DIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. RAMA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
RUBRO 1: ACCESORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE				
1	1	200	CAJA	CAJA GUANTES DE NITRILO TALLE M. Caja por 100 unidades
2	1	200	CAJA	CAJA GUANTES DE NITRILO TALLE L. Caja por 100 unidades
RUBRO 2: ACCESORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE				
3	1	2	CAJA	CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRURGICO SWANN MORTON N°10 CAJA X 100 UNIDADES
4	1	5	CAJA	CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRURGICO SWANN MORTON N°20 CAJA X 100 UNIDADES
5	1	35	CAJA	CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRURGICO SWANN MORTON N°24 CAJA X 100 UNIDADES
RUBRO 3: ACCESORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE				
12	1	2	PAR	GUANTES TERRY KEVLAR * PUÑO DOBLE
14	1	1	CAJA	PROTECTOR AUDITIVO DE ESPUMA CAJA POR 1000 UNIDADES
18	1	2	CAJA	CARTUCHOS PARA SEMI MASCARA CAJA X 100 JUEGOS
19	1	3	CAJA	FILTROS PARA MÁSCARAS CAJA X 100 JUEGOS
20	1	30	JUEGO	CARTUCHOS FILTRO 7093
21	1	16	UNIDAD	MASCARA PROTECTORA FACIAL Y RESPIRATORIA PANORÁMICA SILICONA F2 FRAVIDA
22	1	48	PAR	FILTRO PARA MÁSCARA
27	1	100	UNIDAD	COLLARIN CERVICAL
28	1	50	PAR	RODILLERA
29	1	2	UNIDAD	DELANTAL DESCARNE

30	1	20	UNIDAD	DELANTAL PVC
33	1	30	UNIDAD	ARNES COMPLETO
37	1	30	UNIDAD	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS
RUBRO 5: ELEMENTOS DE MEDICION				
48	1	1	UNIDAD	LUXOMETRO
49	1	1	UNIDAD	KIT PROBADOR
50	1	1	UNIDAD	DETECTOR DE TENSION
51	1	1	UNIDAD	PINZA AMPEROMETRICA
52	1	1	UNIDAD	DETECTOR DE MATERIALES
53	1	1	UNIDAD	PH METRO PORTATIL
54	1	2	UNIDAD	TERMOMETRO INFRARROJO
55	1	1	UNIDAD	PROGRAMADOR
56	1	1	UNIDAD	MEDIDOR LASER
57	1	12	UNIDAD	PUNTAL TELESCOPICO
RUBRO 6: ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS				
64	1	2	UNIDAD	ANDAMIO PORTATIL
RUBRO 7: MAQUINAS				
68	1	2	UNIDAD	TROMPO MEZCLADOR
69	1	6	UNIDAD	LIJADORA DE MANO
70	1	6	UNIDAD	ATORNILLADOR
71	1	3	UNIDAD	SET DE PUNTAS CAJA X 25 UNIDADES
72	1	1	UNIDAD	SOLDADORA AUTOGENA

73	1	1	UNIDAD	SOLDADORA INVERTER
75	1	1	UNIDAD	PRENSA HIDRÁULICA
76	1	1	UNIDAD	CHISPERO SOLDADORA
77	1	1	UNIDAD	SIERRA DE INGLETE
78	1	1	UNIDAD	SIERRA SIN FIN DE BANCO
79	1	1	UNIDAD	LIJADORA DE BANDA
80	1	1	UNIDAD	LIJADORA ROTO ORBITAL
81	1	6	UNIDAD	AMOLADORA ANGULAR MAKITA GA5021C
82	1	1	UNIDAD	PARFORADORA TALADRO DE BANCO
83	1	1	UNIDAD	COMPRESOR DE AIRE A CORREA BICILINDRO OMAHA
84	1	5	UNIDAD	JUEGO DE PESTAÑADORA EXCÉNTRICA Y CORTADORA PARA CAÑOS DE COBRE Y ALEACIÓN MARCA VALUE
85	1	8	UNIDAD	REMACHADORA MANUAL DE CHAPA TEMPLADA Y ALUMINIO CON BOQUILLAS DE 2,4 MM A 5 MM ARGENPAR AR - 312
86	1	1	UNIDAD	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA ELECTRÓNICA ARRASTRE SIMPLE CON MESA Y MOTOR MARCA JACK MODELO A4
87	1	1	UNIDAD	MÁQUINA CORTADORA SENSITIVA DE USO INDUSTRIAL MARCA DEWALT MOD D28710 PARA DISCO DE 355 MM 14"
88	1	1	UNIDAD	DUPLICADORA MECÁNICA MARCA SILCA MODELOS DUO PLUS
RUBRO 8: MATERIALES PARA VITRALES				
89	1	1	UNIDAD	SIERRA CIRCULAR MAKITA 5007NK
90	1	1	UNIDAD	COMPRESOR PARA AEROGRAFO MODELO MONUMENTAL TC 30F
91	1	1	UNIDAD	PISTOLA AEROGRÁFICA CANE MODELO CAMIX

92	1	1	UNIDAD	AGITADOR DE LABORATORIO SCIOGEX MODELO MS PB
93	1	4	UNIDAD	TALADRO PERCUTOR DE 13 MM MILWAUKEE 5375-59A
94	1	1	UNIDAD	KIT DE ACCESORIOS PARA COMPRESOR
95	1	1	UNIDAD	AMOLADORA DE BANCO MARCA BOZZONE
96	1	1	UNIDAD	PUNTA CÓNICA PARA AMOLADORA DE BANCO
97	1	5	UNIDAD	MARTILLO MANGO DE FIBRA DE VIDRIO STANLEY
RUBRO 9: HERRAMIENTAS				
98	1	1	UNIDAD	POLEA DE GOMA EXPANSIBLE DE ALUMINIO.
99	1	2	UNIDAD	ROTOPERCUTOR COMBINADO MAKITA HR2470
100	1	2	UNIDAD	JUEGO DE MECHAS SDS-PLUS MAKITA D- 40680
101	1	1	UNIDAD	JUEGO DE CINCELES SDS-PLUS 4 PIEZAS MAKITA D-08757
102	1	13	UNIDAD	JUEGO DE MECHAS AR EZETA 25 PIEZAS
103	1	6	UNIDAD	PISTOLA DE CALOR DE WALT DE 2000W D26411
104	1	1	UNIDAD	PULIDORA DE VIDRIOS
105	1	10	UNIDAD	CORTA VIDRIOS
106	1	5	UNIDAD	ALICATE PARA PLOMO
107	1	5	UNIDAD	PINZAS DE ABRIR VIDRIO
108	1	5	UNIDAD	PINZAS DE MORDER VIDRIO
109	1	10	UNIDAD	ESPÁTULAS DE TEFLÓN PARA ABRIR PLOMO
110	1	1	UNIDAD	ESCUADRAS DE VIDRIERO
111	1	5	UNIDAD	SOLDADORES DE 100 WATTS
112	1	5	UNIDAD	REGULADORES DE TEMPERATURA PARA SOLDADOR

113	1	5	UNIDAD	PISETA
114	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 2
115	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 4
116	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 6
117	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 8
118	1	5	UNIDAD	PUNTA DE CERÁMICA PARA SOLDADOR
119	1	30	UNIDAD	PRENSA TIPO G
120	1	4	M2	MALLA METÁLICA N° 50.
121	1	4	M2	MALLA METÁLICA N° 20.
122	1	3	UNIDAD	PULVERIZADOR FUMIGADOR
123	1	20	UNIDAD	PULVERIZADOR FUMIGADOR A PRESIÓN
124	1	8	UNIDAD	TALOCHA
125	1	40	UNIDAD	MARTILLO 300 GRS
126	1	10	UNIDAD	MARTILLO 400 GRS
127	1	7	UNIDAD	MAZA
128	1	10	UNIDAD	CORTAHIERROS 8 MM
129	1	10	UNIDAD	CORTAHIERROS 16 MM
130	1	10	UNIDAD	CORTAHIERROS HEXAGONAL
131	1	20	UNIDAD	CUCHARA ALBAÑIL
132	1	10	UNIDAD	FRATACHO CON FIELTRO
133	1	40	UNIDAD	BALDE ALBAÑIL REFORZADO
134	1	50	METRO	SOGA DE MULTIFILAMENTO 50ML

135	1	10	UNIDAD	FRATACHO DE ALGARROBO 30 CM
136	1	20	UNIDAD	FRATACHO GRANDE DE ALGARROBO 40 CM
137	1	10	KG	ALAMBRE GALVANIZADO
138	1	2	UNIDAD	PALA DE PUNTA
139	1	6	UNIDAD	PALA ANCHA
140	1	40	METRO	MANGUERA DE NIVEL
141	1	6	UNIDAD	CARRETILLA
142	1	5	UNIDAD	PLOMADA DE 300 GRS
143	1	5	UNIDAD	CHOCLA.
144	1	6	UNIDAD	CINTA MÉTRICA
145	1	5	UNIDAD	NIVEL DE MANO
146	1	2	UNIDAD	PIEDRA PARA AFILAR
147	1	3	UNIDAD	PIEDRA PARA AFILAR DOBLE FAZ
148	1	1	UNIDAD	CORTA PERNO 24"
149	1	2	UNIDAD	LLAVE COMBINADA RM22
150	1	2	UNIDAD	LLAVE COMBINADA RM19
151	1	1	UNIDAD	JUEGO LLAVES COMBINADAS EN ESTUCHE PT PU93
152	1	1	UNIDAD	JUEGO LLAVES COMBINADAS EN ESTUCHE PT PU98
153	1	4	UNIDAD	TAMBOR 230 LTS
154	1	6	UNIDAD	TENAZAS 150 MM
155	1	6	UNIDAD	PINZA UNIVERSAL
156	1	6	UNIDAD	PINZAS DE PUNTA PLANA

157	1	4	UNIDAD	ALICATE DE CORTE DIAGONAL
158	1	6	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PHILLIPS
159	1	2	JUEGO	JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS
160	1	1	CAJA	CLAVOS DE HERRAR CAJA POR 250 UNIDADES
161	1	6	UNIDAD	CUCHILLA AUTO-RETRACTIL DE SEGURIDAD
162	1	2	UNIDAD	HOJAS STANLEY DE REPUESTO
163	1	10	UNIDAD	RASQUETAS
164	1	25	UNIDAD	CEPILLO DE BRONCE
165	1	20	UNIDAD	CEPILLOS DE ALAMBRE
166	1	50	UNIDAD	ESPATULAS 6CM
167	1	30	UNIDAD	ESPATULAS 3 PULGADAS
168	1	30	UNIDAD	ESPATULAS 4 PULGADAS
169	1	20	UNIDAD	RODILLOS LANA
170	1	30	UNIDAD	RODILLOS DE ESPUMA
171	1	10	UNIDAD	BROCHA
172	1	10	UNIDAD	PINCEL PUNTA DE GOMA
173	1	50	UNIDAD	PINCELES CASAN 1 1/2"
174	1	50	UNIDAD	PINCELETAS GALGO 5 CM
175	1	30	PACK	LIJAS GRANO 80 PACK POR 50 UNIDADES
176	1	2	PACK	LIJAS GRANO 100 PACK POR 100 UNIDADES
177	1	20	PACK	LIJAS GRANO 120 PACK POR 100 UNIDADES
178	1	2	PACK	LIJAS GRANO 150 PACK POR 100 UNIDADES

179	1	15	PACK	LIJAS GRANO 180 PACK POR 100 UNIDADES
180	1	10	PACK	LIJAS GRANO 220 PACK POR 100 UNIDADES
181	1	20	PACK	LIJAS GRANO 240 PACK POR 100 UNIDADES
182	1	10	PACK	LIJAS GRANO 360 PACK POR 100 UNIDADES
183	1	10	PACK	LIJAS GRANO 420 PACK POR 100 UNIDADES
184	1	10	PACK	LIJAS GRANO 600 PACK POR 100 UNIDADES
185	1	10	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 80 PACK POR 5 UNIDADES
186	1	10	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 120 PACK POR 5 UNIDADES
187	1	10	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 220 PACK POR 5 UNIDADES
188	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA DESBASTE. MARCA TYROLIT
189	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA DESBASTE. MARCA TYROLIT
190	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CORTE. MARCA TYROLIT
191	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA AFILADO DE METAL DURO (WIDIA). MARCA TYROLIT
192	1	2	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 40 PACK POR 5 UNIDADES
193	1	2	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 60 PACK POR 5 UNIDADES
194	1	2	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 80 PACK POR 5 UNIDADES
195	1	4	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 100 PACK POR 5 U.
196	1	4	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 120 PACK POR 5 UNIDADES
197	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 40 PACK POR 50 UNIDADES
198	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 24 PACK POR 50 UNIDADES
199	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 80 PACK POR 50 UNIDADES

200	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 120 PACK POR 50 UNIDADES
201	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 180 PACK POR 50 UNIDADES
202	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 240 PACK POR 50 UNIDADES
203	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 360 PACK POR 50 UNIDADES
204	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 600 PACK POR 50 UNIDADES
205	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 1000 PACK POR 50 UNIDADES
206	1	60	PACK	VIRUTA ACERO FINA PACK POR 330 GRS.
207	1	20	PACK	VIRUTA ACERO MEDIA PACK POR 330 GRS.
208	1	20	PACK	VIRUTA ACERO GRUESA PACK POR 330 GRS.
209	1	100	KG	TRAPOS CAMISETA BLANCA NUEVA ALGODON
210	1	15	JUEGOS	ESPÁTULAS DE ACERO INOXIDABLE
211	1	1	UNIDAD	PINZA PLANA LISA
212	1	2	UNIDAD	PINZA PLANA LISA
213	1	4	UNIDAD	PINZA DE FUERZA
214	1	20	METROS LINEALES	CINTAS DE BRONCE
215	1	20	METROS LINEALES	CINTAS DE BRONCE
216	1	20	METROS LINEALES	CINTAS DE BRONCE
217	1	1	UNIDAD	GARRAFA DE 3 KG. CON CARGA
218	1	2	ENVASE	FUNDENTE FUNDEMAX ENVASE POR 250 GRS.
219	1	20	UNIDAD	VARILLA DE PLATA
220	1	20	UNIDAD	VARILLA DE BRONCE

221	1	4	ENVASE	BORAX ENVASE POR 500 GRS.
222	1	1	UNIDAD	MORTERO
223	1	6	UNIDAD	CACEROLA
224	1	6	UNIDAD	PALA DESPACHO 150G
225	1	6	UNIDAD	PALA DESPACHO 250G
226	1	3	UNIDAD	ESCUADRA METALICA DE ALBAÑIL
227	1	2	KG	CLAVOS PUNTA PARÍS 1 ½
228	1	4	UNIDAD	GOMA EVA
229	1	8	UNIDAD	SARGENTOS
230	1	2	UNIDAD	CAÑO GALVANIZADO DE DE 3/4 Ø
231	1	2	UNIDAD	MORSA PARA SOLDAR EN ESCUADRA
232	1	5	UNIDAD	SERRUCHO
233	1	3	UNIDAD	SERRUCHO
234	1	4	UNIDAD	MAZA DE GOMA
235	1	120	UNIDAD	BANQUETAS PLASTICAS REFORZADAS MASTER
236	1	3	UNIDAD	ESCUADRA RIAL 0,9 MTS MODELO 304.09
237	1	7	UNIDAD	TIJERAS PARA CHAPA DE ACERO DURO
238	1	6	UNIDAD	TENAZAS DE ARMADOR
239	1	8	UNIDAD	PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN INTERIORES
240	1	8	UNIDAD	PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN EXTERIORES
241	1	8	UNIDAD	PINZA DE FUERZA CON CORTANTE
242	1	50	UNIDAD	PINZA DE PUNTA CURVA


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

243	1	50	UNIDAD	PINZA DE PUNTA SEMIREDONDA PLANA 8"
244	1	50	UNIDAD	PINZA UNIVERSAL DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADA PARA ESPACIOS REDUCIDOS
245	1	14	UNIDAD	JUEGO DE 4 LLAVES FRANCESAS
246	1	16	UNIDAD	PINZAS TIPO PICO DE LORO
247	1	20	UNIDAD	LINTERNA RECARGABLE
248	1	7	UNIDAD	JUEGO DE 9 MECHAS COPA DE 16 MM A 83 MM
249	1	10	UNIDAD	JUEGO DE 4 MECHAS DE WIDIA
250	1	10	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES ALEN LARGAS ACODADAS PAVONADAS, PULGADAS DE 0,050 A 3/8"
251	1	10	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES ALEN LARGAS ACODADAS PAVONADAS MILIMÉTRICAS DE 1,5 MM A 10 MM
252	1	30	UNIDAD	CARTUCHERA PORTA HERRAMIENTAS GRANDE
253	1	15	UNIDAD	CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICA CON BANDEJA
254	1	40	PAR	GUANTES DE CUERO TIPO DESCARNE
255	1	10	UNIDAD	CINTA MÉTRICA DE 10 MTS X 25 MM
256	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 5,5 X 100
257	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 5,5 X 125
258	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 6,5 X 150
259	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR N° 1 X 75
260	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR N° 2 X 150

EDIFICIOS AFECTADOS: La adquisición de los accesorios, herramientas y materiales será destinada a los trabajos de restauración y puesta en valor de los edificios anexos "A", "B", "C", "D", "H", "G", y Palacio Legislativo de la H.C.D.N.



ALCANCE: Todos los bienes entregados deberán ser nuevos y sin uso. Las características que se describen en el presente pliego podrán ser mejoradas por los Oferentes en sus propuestas, a criterio de la H.C.D.N., que podrá aceptar total o parcialmente y/o desestimar las mismas.

En caso de corresponder y siempre que en el pliego se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, la Adjudicataria ofrecerá a la Inspección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características especificadas y aprobar o rechazar, a su exclusivo arbitrio, su utilización. Cualquier cambio de materiales especificados en planos generales, de detalle o en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares deberá ser aprobado por la Inspección de Obra con la presentación de las muestras correspondientes.

Se deberán cotizar elementos de primera calidad que cumplan con las normas IRAM correspondientes. Los Oferentes deberán presentar folletos y descripción detallada de los ítems a los efectos de poder elaborar el informe técnico correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE RUBROS		
RUBRO	1	ACCESORIOS SEGURIDAD E HIGIENE
RUBRO	2	ACCESORIOS SEGURIDAD E HIGIENE
RUBRO	3	ACCESORIOS SEGURIDAD E HIGIENE
RUBRO	5	ELEMENTOS DE MEDICIÓN
RUBRO	6	ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS
RUBRO	7	MÁQUINAS
RUBRO	8	HERRAMIENTAS VITRALES
RUBRO	9	HERRAMIENTAS

RUBRO 01. ACCESORIOS SEGURIDAD E HIGIENE

REGLON 1

CAJA GUANTES DE NITRIL M

- Cantidad doscientas (200) cajas de cien (100) unidades cada una.



Ambidiestro. Texturado. Puño resistente con borde enrollado.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 2

CAJA GUANTES DE NITRILO L

- Cantidad doscientas (200) cajas de cien (100) unidades cada una.
- Ambidiestro. Texturado. Puño resistente con borde enrollado.



La imagen es de modo ilustrativo.

RUBRO 02. ACCESORIOS SEGURIDAD E HIGIENE

REGLON 3

CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRÚRGICO SWANN-MORTON Nº 10

Cantidad dos (2) cajas de cien (100) unidades cada una.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 4

CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRÚRGICO SWANN-MORTON N° 20

- Cantidad cinco (5) cajas de cien (100) unidades cada una.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 5

CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRÚRGICO SWANN-MORTON N° 24

- Cantidad treinta y cinco (35) cajas de cien (100) unidades cada una.

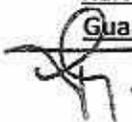


La imagen es de modo ilustrativo.

RUBRO 03. ACCESORIOS SEGURIDAD E HIGIENE

REGLON 12

Guantes TERRY KEVLAR® PUÑO DOBLE



- Cantidad dos (2) pares.

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
CORRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
EN EL OFICIO GENERAL ADMINISTRATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Guante tejido con hilado DuPont™ Kevlar®. Fabricado en tejido especial de Terrycloth de textura compacta, cerrada y espesa, la cual asegura la máxima protección en toda la mano por su alta resistencia al corte. El puño doble brinda una mayor protección al usuario, protegiendo además de la mano toda la muñeca y parte del antebrazo. Kevlar® '29 es una fibra para-aramida y sus características son: protección a altas y bajas temperaturas, ignífugo.

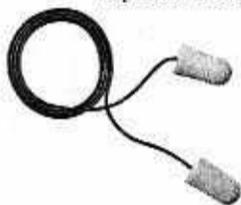


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 14

PROTECTOR AUDITIVO DE ESPUMA

- Cantidad una (1) caja de mil (1.000) unidades.
- Tapones Auditivos de espuma.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 18

CARTUCHOS PARA SEMIMASCARA

- Cantidad dos (2) cajas de cien (100) unidades cada una.
- Cartucho 3M 6003 para vapores orgánicos y gases ácidos. Código: 81 Cartucho para vapores orgánicos y gases ácidos. Aprobado por NIOSH/MSHA. TC-23C-1064. Aprobado para protección respiratoria contra no más de 500 p.p.m de vapores orgánicos y contra no más de: 5 p.p.m. de cloro, 25 p.p.m. de cloruro de hidrogeno y 25 p.p.m. de dióxido de azufre.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 19
FILTROS PARA MASCARA

- Cantidad: tres (3) cajas de cien (100) juegos cada una.
- Filtro 3M 2071 P95 para Partículas Código: 88. Protección contra partículas con certificación P95. Aprobado para protección respiratoria contra partículas en concentraciones no mayores de 10 veces el TLV y con TLV no menores de 0,05 mg/m³ (OSHA).



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 20
CARTUCHOS

- Cantidad treinta (30) juegos.
- Cartucho Filtro 7093 (P100) aprobados para la protección contra polvos, humos y neblinas con o sin aceite. Exposición a partículas de sustancias especificadas por OSHA. Soldadura. Cadmio. Arsénico. Industria Minera.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 21

MÁSCARA PROTECTORA FACIAL Y RESPIRATORIA

- Realizada en silicona. Para utilizar con dos filtros de conexión a rosca. De excelente confort y diseño. Certificada por la comunidad Europea según Normas EN 136:98 como mascara de clase 3.



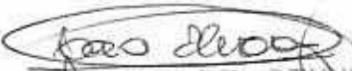
Cantidad dieciséis (16) unidades

**REGLON 22****FILTRO PARA MÁSCARA**

- Filtro FRAVIDA gases orgánicos y ácidos 5300/22
- Cantidad (cuarenta y ocho) 48 pares

**REGLON 27****COLLARIN CERVICAL**

- Cantidad cien (100) unidades.
- Collar anatómico con forma serpenteada que facilita el encaje del mentón. Está fabricado con una espuma blanda pero suficientemente consistente como para mantener la posición terapéutica deseada. Es ideal para personas que tienen que mantener una correcta posición cervical. La espuma está forrada de un tubular de algodón fácilmente lavable.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 28

RODILLERA

- Cantidad cincuenta (50) pares.
- Rodillera moldeada de poliuretano con cierre de Velcro x par, ajuste con cinta elástica. Talle único - marca: roguant. -



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 29

DELANTAL DESCARNE

- Cantidad dos (2) unidades.
- Confeccionado en cuero descarne. Con refuerzo de descarne y tiras para ajuste al cuerpo. Medidas: 70 cm de ancho x 110 cm de alto.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 30

DELANTAL PVC

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Delantal PVC Bil-Vex blanco (cód.: 3021) o verde (cód.: 103) Código: 3021-103 Delantal de PVC en medida 0.90 m x 1.20 m con refuerzo abdominal. Posee ojajillos de PVC virgen (transparente) para evitar la oxidación, además los mismos están soldados electrónicamente. Tela PVC/Poliéster/PVC 0.60 +/- 0.02 micrones.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 33
ARNES COMPLETO

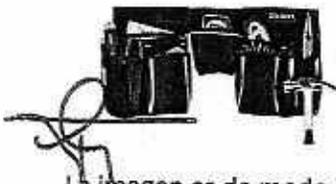
- Cantidad treinta (30) unidades.
- Composición: Fabricado en reata de 45 mm de ancho en 100% poliéster de alta resistencia a la tensión y abrasión. Elaborado con herrajes argolla en D inspeccionados y probados 100% a 3600 (16kN) en la cara del gancho y el sistema de cierre y 5000 libras (22KN) para el trabajo vertical y herrajes de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. Costura fabricada en hilo poliéster de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 37
CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Cinturón porta herramientas Stanley. Múltiples bolsillos y almacenamiento para martillo. Cinturón ajustable y espaldar acolchado para mayor comodidad.



La imagen es de modo ilustrativo.

RUBRO 05. ELEMENTOS DE MEDICION**REGLON 48****LUXOMETRO**

- Cantidad una (1) unidad.
- Modelo: LX-1108. Display LCD con gráfico de barras. 40.00/400.0/4,000/40,000/400,000 lux. Lux, Foot-candle unit selection. Sensor meer C.I.E. spectrum, 2 filters. RS232, Hold, Record, Zero adjust. 4 light type selection.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 49**KIT PROBADOR**

- Cantidad un (1) unidad.
- Kit probador Fluke T5-1000 con funda H5. Señal acústica de continuidad. Indicador LED de tensión. Resistencia al polvo/agua. Homologación de seguridad. Categoría de sobretensión: 1000 V CA/CC, CAT III. Indicador de batería baja. Puntas de prueba: Cables flexibles de gran resistencia clasificados para 1000 V.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 50**DETECTOR DE TENSION**

- Cantidad una (1) unidad.
- Detector de tensión de bolsillo. Fluke 1AC-II VoltAlert. Principio de funcionamiento: Detecta el campo electrostático estable producido por una corriente de tensión de CA a través del aislamiento sin necesidad de entrar en contacto con conductores no aislados. Una luz de color rojo en la punta y un pitido (si no está desconectado) le indica la presencia de tensión. Rangos de detección de tensión: Tensión nominal de 90 V CA a 1000 V CA o de 200 V CA a 1000 V CA, en función del modelo; de 45 Hz a 405 Hz. Baterías: Dos baterías alcalinas AAA incluidas. Tipo de punta del detector: Plana o redonda, en función del modelo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 51

PINZA AMPEROMETRICA

- Cantidad una (1) unidad.
- Pinza amperométrica. Fluke 324. Funciones de medida. Medida de corriente CA de 400 A. Medida de tensión CA y CC de 600 V. Corriente y tensión CA de verdadero valor eficaz para medidas precisas en señales no lineales. Medida de resistencia de hasta 4 k Ω con detección de continuidad. Medidas de temperatura y capacitancia. Características: Diseño delgado y ergonómico, pantalla retro iluminada grande de fácil lectura, categoría de seguridad CAT IV 300 V/CAT III 600 V, botón de retención, estuche de transporte flexible.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 52

DETECTOR DE MATERIALES

- Cantidad una (1) unidad.
- Detector. Bosch D-tect 150 Professional. Aviso sonoro y óptico: indica el tipo de material y la profundidad máxima de perforación permitida. Resiste a caídas de hasta 1 m en hormigón y además posee protección IP 54 contra polvo y salpicaduras de agua. Especificaciones técnicas, Materiales detectables: Tubos de plástico, metales férreos, metales no férreos, subestructuras de madera, cables eléctricos de alta tensión. Profundidad de medición máx.: 150 mm. Profundidad de detección, acero, máx.: 150 mm. Precisión: ± 5 mm. Dispositivo de desactivación automática, aprox.: 5 minutos. Fuente de alimentación: 4 x 1,5 V LR6 (AA). Bolsa de protección.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 53**PH METRO PORTATIL**

- Cantidad una (1) unidad.
- PHmetro de mesa es un sensor utilizado en el método electroquímico para medir el pH de una disolución. Especificaciones pH/ORP/Temp. PH: -2.00 a 18.00. Resolución pH: 0.01. Marca Numak, modelo PMT-001. Extensión base/gancho: 520 mm.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 54**TERMOMETRO INFRAROJOS**

- Cantidad dos (2) unidades.
- Termómetro por infrarrojos para altas temperaturas, Fluke 572-2. Mediciones de -30 °C a 900 °C (-22 °F a 1.652 °F). Pantalla de temperatura actual más MAX, MIN, DIF, AVG. Compatible con termopares tipo K mini-conector estándar, incluye los que usted ya posea y tenga instalados. Termómetro por infrarrojos para alta temperatura. Incluye: Sonda con punta redondeada de termopar tipo K - Robusto maletín rígido para transporte - Cable de interfaz USB 2.0 de ordenador.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 55**PROGRAMADOR**

- Cantidad una (1) unidad.
- PROGRAMADOR Instrelec PR-852. Programador de temperatura digital, con capacidad para almacenar 23 programas de 10 etapas de rampas y mesetas en memoria no volátil. Cantidad de etapas programable. Rampas programables entre 1 y 255° C/minuto. Tiempos de mantenimiento (mesetas) programables entre 1 y 9999 minutos. 1 entrada para termocupla K (0 a 1300° C) programable. Salida de control a optotriac. Buzzer indicador de fin de ciclo intermitente durante 20 segundos. Dimensiones: 96 x 96 x 110 mm. Alimentación: 220 V CA.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 56
MEDIDOR LASER

- Cantidad una (1) unidad.
- Medidor láser, Bosch GLM 100 C Professional. 0 601 072 700. Incluye: Certificado del fabricante. Cargador 2 609 120 420. - Cable micro USB - Bolsa de protección. Especificaciones: Rango de medición: 0,05 - 100 m. Clase de láser: 2. Precisión de medición, habitual: +/- 1,5 mm. Peso, aprox.: 0,14 kg. Unidades de medición: m/cm/mm. Tecnología de Batería Ión Litio.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 57
PUNTAL TELESCOPICO

- Cantidad doce (12) unidades.
- Elementos de altura regulable que trabajan a compresión en forma vertical, soportando los encofrados de losas y vigas. Están conformados por dos tubos que se desplazan en forma telescópica uno dentro de otro, un sistema de traba y regulación entre ellos y placas externas de apoyo.

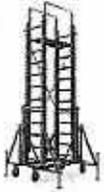


La imagen es de modo ilustrativo.

RUBRO 06. ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS.

REGLON 64
ANDAMIO PORTATIL

- Cantidad dos (2) unidades.
- Andamios portátiles de aluminio con chasis construido en perfiles de hierro, altura de trabajo regulable de 3,5 metros (altura máxima de trabajo 7 metros), con sistema de elevación mediante soga. Plataforma de trabajo en aluminio con barandillas de seguridad. Brazos articulados para mejorar la estabilidad y ruedas para su traslado. Totalmente desarmable.



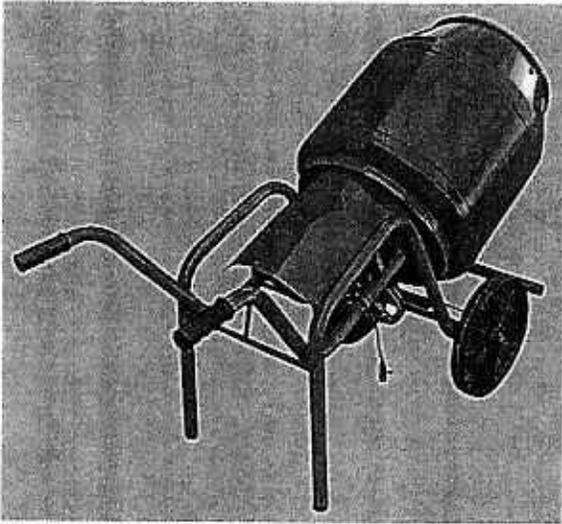
La imagen es de modo ilustrativo.

RUBRO 07. MAQUINAS

REGLON 68

TROMPO MEZCLADOR

- Cantidad dos (2) unidades.
- Máquina empleada para la elaboración del hormigón o concreto, con capacidad de 130 Lt y un motor 3/4 HP.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 69

LIJADORA DE MANO

- Cantidad seis (6) unidades.
- Potencia: 600 W. Tamaño del Papel: 115 x 280mm. Velocidad: 6000 OPM. Set de Lijas y Bolsa de aspiración.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 70
ATORNILLADOR

- Cantidad seis (6) unidades.
- Taladro Atornillador 20v DeWalt DCD771C2 + 2 baterías.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 71
SET DE PUNTAS

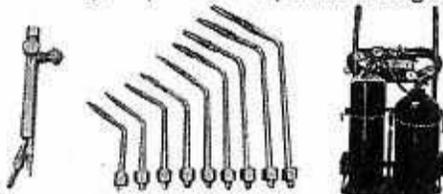
- Cantidad tres (3) cajas de veinticinco (25) puntas cada una.
- Set 25 puntas para destornillador Phillips #2 De Walt, encastre hexagonal 1/4" largo 1" DW2002B25. Características: Caja plástica compacta para fácil guardado. Punta resistente al impacto para mayor durabilidad. Punta endurecida para extra fuerza y rotura reducida. Tratado a calor para resistir rotura y desgaste.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 72
SOLDADORA AUTOGENA

- Cantidad una (1) unidad.
- Equipo Oxiacetilénico Autógena Oxígeno 6 m3 Acetileno 4,5 kg. El equipo incluye: Tubo de oxígeno 6 m3. Tubo de Acetileno 4,5 Kg. Juego de picos y mango de soplete para soldadura autógena marca Liga modelo SM24-011. Consta de un mango M24 y un juego de 8 cabezas soldar, que van del N° 00 al 7, presión de trabajo: Oxígeno 1,5 a 7 kg/cm2 – Acetileno 1 Kg/cm2. Regulador de oxígeno marca LIGA (Industria Argentina). Regulador de acetileno marca LIGA (Industria Argentina). IMPORTANTE: Juego de válvulas arrestallamas DE SEGURIDAD para manguera. 8 metros de manguera doble. Carro de transporte reforzado de gran porte. Antiparras autógenas completa.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 73
SOLDADORA INVERTER

- Cantidad una (1) unidad.
- Soldadora inverter y torcha TIG. Marca ESAB LHN 220i Plus. Soldadura Electrodo Revestido (MMA) electrodos celulósicos y 7018 de hasta 4 mm; y ampliable a Soldadura TIG (GTAW). Proporciona excelente soldabilidad en el proceso TIG, incluso con baja corriente. (Para soldadura delicada en hierro, bronce y aluminio). Con el accesorio: torcha 26V 200A (3,5m) catalogo 0726181. Rango de Corriente 5 - 200^ª. Tensión de Alimentación - 220/240 V ac. Frecuencia de Alimentación 50 / 60 Hz. Ciclo de uso: 200 A @ 20% - 115 A @ 60% - 90 A @ 100%.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 75
PRENSA HIDRAULICA

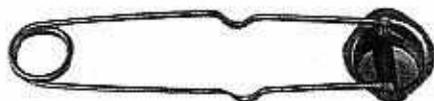
- Cantidad una (1) unidad.
- PRENSA HIDRÁULICA DE 20 toneladas MOTORIZADA BOMBA 8 LTS MARCA MORANO con 4 columnas, bomba simple. Medidas 1570 x 890 x 540 mm.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 76
CHISPERO SOLDADORA

- Cantidad una (1) unidad.
- CHISPERO PARA AUTÓGENA



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 77
SIERRA DE INGLETE

- Cantidad una (1) unidad.
- Sierra de Inglete LF1000 260mm (10-1/4") Combinada con Banco marca Makita. Sierra ingleteadora (alto x ancho) a 0° 20 x 210 mm / a 0° 68 x 155 mm / a 45° 50 x 150 mm, que se



convierte en una de banco (alto) a 0° 70 mm / a 45° 48 mm. Diámetro Disco 260 mm (10-1/4"). Utilizada para cortar madera u otros materiales.

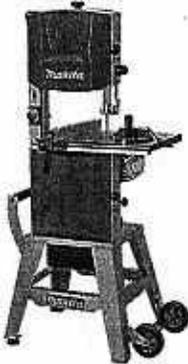


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 78

SIERRA SIN FIN DE BANCO

- Cantidad una (1) unidad.
- Sierra de Banco Sin Fin LB1200F de 305 mm (12") marca Makita Sierra de Banco Sin Fin LB1200F de 305 mm (12") marca Makita.

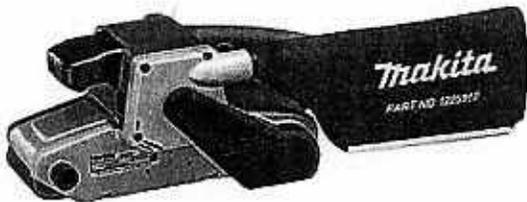


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 79

LIJADORA DE BANDA

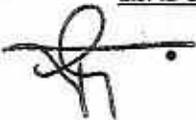
- Cantidad una (1) unidad.
- Lijadora de Banda Makita 9903. Potencia: 1010 W
- Velocidad: 210 - 440m/min. Tamaño de Banda: 76 mm x 533 mm.
- Cable: 2.5 metros.
- Incluye: Lija de papel y bolsa de recolección.



La imagen es de modo ilustrativo.

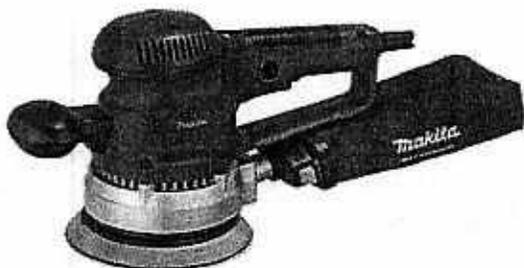
REGLON 80

LIJADORA ROTO ORBITAL



- Cantidad una (1) unidad.

- Lijadora Roto Orbital Makita Bo6030.
- Potencia: 310 W.
- Velocidad: 4000 - 10000 OPM.
- Diámetro de Respaldo: 150mm (6").
- Diámetro de órbita: 3mm (1/8").
- Cable: 2.5 metros.
- Incluye: 1 lija y 1bolsa recolectora.
- Sistema de Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 81

AMOLADORA ANGULAR MAKITA GA5021C

- Cantidad seis (6) unidades.
- Potencia: 1450 W.
- Velocidad: 10000 RPM.
- Disco Desbaste: 125mm (5").
- Disco Abrasivo: 110mm (4-3/8").
- Disco de Corte: 125mm (5").
- Diámetro Interior: 22.23mm (7/8").
- Cable: 2.5 metros.

Nota: Con controlador de velocidad y sistema anti arranque.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 82

PERFORADORA TALADRO DE BANCO

- Cantidad una (1) unidad.
- De 20mm 750w 1hp 16 Velocidades
- Potencia 1 HP - capacidad 20 mm - 16 velocidades de entre 180 a 2770 RPM - base giratoria de fundición.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Alvarez', written over a horizontal line.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 83

COMPRESOR AIRE A CORREA BICILINDRICO OMAHA

- Cantidad una (1) unidad.
- 100 Litros 3 Hp 220V 50 Hz, compresor bicilíndrico, motor 3 HP, tanque de 10 litros, presión máxima 8 Bar, doble manómetro y regulador de presión.



La imagen es de modo ilustrativo.

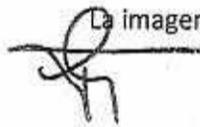
REGLON 84

PESTAÑADORA EXCÉNTRICA Y CORTADORA

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Juego de pestañadora excéntrica y cortadora para caños de cobre y aleación marca VALUE.



La imagen es de modo ilustrativo.



REGLON 85**REMACHADORA MANUAL DE CHAPA**

- Cantidad ocho (8) unidades.
- Remachador manual de chapa templada y aluminio con boquillas de 2,4 mm a 5 mm ARGENRAP ar – 312.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 86**MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL**

- Cantidad una (1) unidad.
- Máquina de coser industrial recta electrónica arrastre simple con mesa y motor, marca JACK modelo a4.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 87**MARCA CORTADORA SENSITIVA**

- **Cantidad una (1) unidad.**
- Máquina cortadora sensitiva de uso industrial marca DEWALT MOD. d28710 para disco de 355 mm, 14”.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 88**DUPLICADORA MECÁNICA MARCA SILCA MODELO DÚO PLUS**

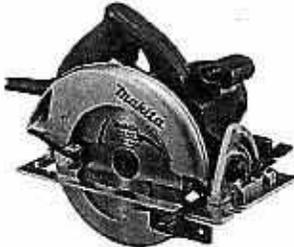
- Cantidad una (1) unidad.
- Duplicadora mecánica para la reproducción de copia de llaves planas, cilindro, vehículo, cruz (carro izquierdo), y llaves paletón, doble paletón y costillera postales (lado derecho). marca SILCA modelo dúo plus.



La imagen es de modo ilustrativo.

RUBRO 08. MATERIALES PARA VITRALES**REGLON 89****SIERRA CIRCULAR MAKITA 5007NK**

- Cantidad una (1) unidad.
- Potencia: 1800 W. Velocidad: 5800 RPM. Cortes: a 0° 63.5mm / a 45° 43mm / a 50° 53mm. Diámetro Disco: 185mm (7-1/4"). Cable: 2.5 metros. Con maletín plástico.

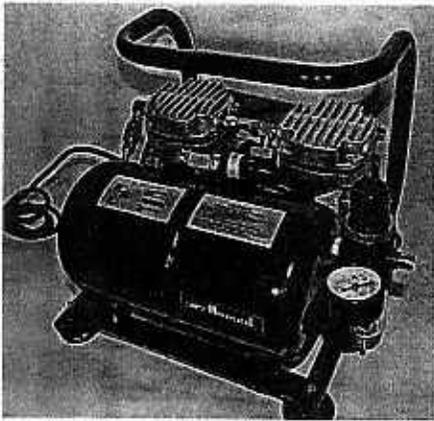


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 90**COMPRESOR PARA AEROGRAFO MODELO MONUMENTAL TC-30F**

- Cantidad una (1) unidad.
- Con válvula de seguridad. Libera presión del tanque a partir de los 6 bares de presión en el mismo. Doble cilindro libre de aceite y tanque de 3 lts. No requiere mantenimiento. Presión de salida regulable con manómetro. Interruptor de encendido/apagado con 2 velocidades: Para apagado automático. Para presión máxima - 6,5 BAR/97 PSI Filtro micrónico de agua en la salida. Silencioso: nivel de ruido 47 dB Motor 1/3 HP. Caudal: 30-35 L/min.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 91

PISTOLA AEROGRÁFICA CANE MODELO CA-MIX

- Cantidad una (1) unidad.
- Pistola con sistema de alimentación por gravedad, especial para decoradores, letristas, dibujantes, jugueteros y para la industria del calzado, que mediante el intercambio de boquilla, pico y taza (piezas incluidas como equipamiento estándar) se convierte en ideal para industrias cerámicas. Muy buen acabado con bajo consumo de aire para compresores con tanque. Muy buen acabado con bajo consumo de aire para compresores con tanque. Cuerpo de aluminio. Incluye las 2 puntas de 0,6 y 1, 2, como también la taza de 75 Cm³, peso 500 Grs.

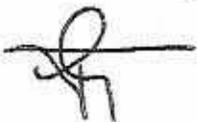


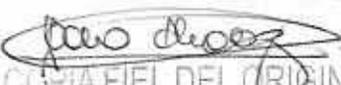
La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 92

AGITADOR DE LABORATORIO SCIOGEX MODELO MS-PB

- Cantidad una (1) unidad.
- Magnético, de mesa, analógico. Velocidad: Mín.: 0 rpm (0 rad.min⁻¹) Máx.: 1500 rpm (9424.78 rad.min⁻¹).




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 93

TALADRO PERCUTOR DE 13 mm MILWAUKEE 5375-59A

- Cantidad cuatro (4) unidades.
- 220-230 Volts CA 800 W 0 - 2 700 RPM 0 - 51 000 golpes por minuto. Taladro con Rotopercutor. Brocas (madera) 13 mm. Brocas (acero) 16 mm. Brocas con carburo (Concreto) 19 mm.



La imagen es de modo ilustrativo.

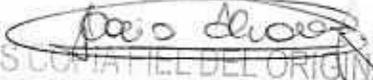
REGLON 94

KIT DE ACCESORIOS PARA COMPRESOR

- Cantidad una (1) unidad.
- Cinco (5) piezas metálicas.



La imagen es de modo ilustrativo.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

REGLON 95

AMOLADORA DE BANCO MARCA BOZZONE

- Cantidad una (1) unidad.
- Monofásica 2hp - 3000 rpm - 220v. Motor blindado 100%, protección IP54, servicio continuo llave de encendido con contactos de plata.



La imagen es de modo ilustrativo

REGLON 96

PUNTA CÓNICA PARA AMOLADORA DE BANCO

- Cantidad una (1) unidad.
- Rosca 5/8 nf largo de la punta 15 cm, rosca izquierda.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 97

MARTILLO MANGO DE FIBRA DE VIDRIO STANLEY

- Cantidad cinco (5) unidades.
- MODELO747752510714 454 g



La imagen es de modo ilustrativo.

RUBRO 9. HERRAMIENTAS

REGLON 98

POLEA DE GOMA EXPANSIBLE DE ALUMINIO

- Cantidad una (1) unidad.
- Medidas 6" (150 mm de diámetro x 50 mm de ancho.) Buje de 16 mm para amoladora de banco. Medida de la banda abrasiva: 50 x 478.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 99

ROTOPERCUTOR COMBINADO MAKITA HR2470

- Cantidad dos (2) unidades.
- Potencia: 780 W. Velocidad: 0 - 1100 RPM. Capacidad: Acero 13mm. Madera 32mm - Concreto 24mm. Encastre: SDS – PLUS. Impactos: 0 - 4500 IPM - Energía de Impacto: 2.7J. 3 modos de operación.

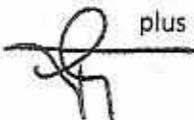


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 100

JUEGO DE MECHAS SDS-PLUS MAKITA D-40680

- Cantidad dos (2) unidades.
- Veinticinco (25) piezas. El set incluye: cinco (5) mechas sds-plus 5 x 110mm. Cinco (5) mechas sds-plus 6 x 160mm. Cinco (5) mechas sds-plus 8 x 160mm. Cinco (5) mechas sds-plus 6 x 110mm. Cinco (5) mechas sds-plus 8 x 110mm.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 101

JUEGO DE CINCELES SDS-PLUS 4 PIEZAS MAKITA D-08757

- Cantidad una (1) unidad.
- Incluye: Maletín de Aluminio con cuatro (4) piezas. Dos (2) cinceles en punta de 250 mm. Dos (2) cinceles planos de 250 mm x 20 mm. Encastre: Sds-Plus.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 102

Juego De Mechas Ar Ezeta 25 Piezas

- Cantidad trece (13) unidades.
- Veinticinco (25) brocas de 1 a 13 mm x 0.50mm. DIN 338. Caja plástica de alto Impacto y traba de seguridad. Dispositivo interno de inmovilización de las herramientas.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 103**PISTOLA DE CALOR DE WALT DE 2000W D26411**

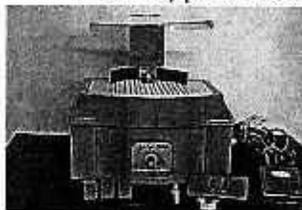
- Cantidad seis (6) unidades.
- Características: Pistola de Aire caliente de gran robustez para un uso profesional continuado. Potente motor de 2.000W con una excelente refrigeración. Compacta y ligera para un fácil manejo. Uso sin necesidad de soporte en numerosos trabajos gracias a la situación de las empuñaduras y a las superficies de goma. Control y regulación variable de la temperatura para un uso versátil, incluso en las peores condiciones de utilización. Potencia absorbida: 2000 W. Temperatura de funcionamiento: 50-400°C / 50-600°C. Flujo de aire: 250 / 450 l/min. Peso: 0.80 kg.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 104**PULIDORA DE VIDRIOS**

- Cantidad una (1) unidad.
- Pulidora marca Gala 1000. Motor de 14.500 rpm, 350 W, 220 V CA y 1,6 Amp. Provista con muela diamantada clásica de 1" y perforadora de ¼", protector visual, regla para cortes rectos, pedal de accionamiento eléctrico y variador de velocidad.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 105**CORTA VIDRIOS**

- Cantidad diez (10) unidades.
- Corta vidrios tipo lápiz marca Toyo o similar, con terminación esférica para golpear el vidrio y hacer correr el corte.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 106

ALICATE PARA PLOMO

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Alicates para cortar plomo. Corta la varilla de plomo a 45° y 90° sin lastimar el ala de la misma.

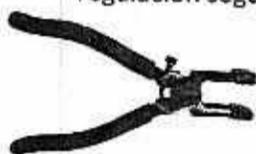


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 107

PINZAS DE ABRIR VIDRIO

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Pinza de abrir vidrio con resorte Leponitt metálica de 16 cm de largo con tornillo de regulación según el espesor del vidrio y resorte manuable y liviano.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 108

PINZAS DE MORDER VIDRIO

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Pinza de morder vidrio Leponitt, se utiliza para morder y corregir el vidrio después del corte.

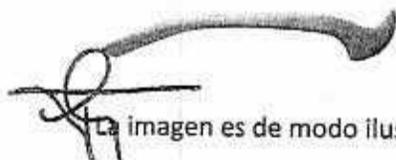


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 109

ESPÁTULAS DE TEFLÓN PARA ABRIR PLOMO

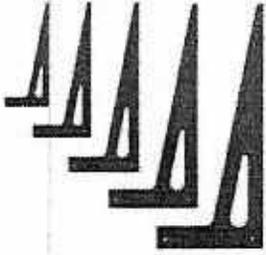
- Cantidad diez (10) unidades.
- Esta práctica herramienta tiene varias funciones: abrir el alma del plomo para facilitar la colocación de los vidrios; bajar la varilla de plomo una vez colocado el vidrio; y sacar el exceso de masilla.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 110**ESCUADRAS DE VIDRIERO**

- Cantidad una (1) unidades.
- Permite hacer cortes exactos a 90° gracias al saliente que tiene en su base para apoyar en el borde del vidrio 1,30 m.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 111**SOLDADORES DE 100 WATTS**

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Soldador de 100 watts, marca Hercas o similar.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 112**REGULADORES DE TEMPERATURA PARA SOLDADOR**

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Regulador de temperatura para soldador 220 volt. Asegura un mayor control de la soldadura, ideal para dar relieve a la soldadura y evitar el fluir de la misma a través de la unión de la cinta de cobre.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 113**PISETA**

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Frasco cilíndrico de plástico o vidrio con pico largo, que se utiliza en el laboratorio de química o biología, para contener algún solvente, por lo general agua destilada o desmineralizada, aunque también solventes orgánicos como etanol, metanol, hexano, etc.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 114**PINCEL LINERS N° 2**

- Cantidad diez (10) unidades.
- Pincel **Casan Hobby** Liner Toray N° 2, ideal para trazar líneas curvas y rectas muy finas y para delinear.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 115**PINCEL LINERS N° 4**

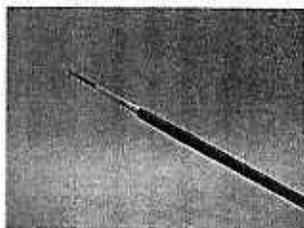
- Cantidad diez (10) unidades.
- Pincel **Casan Hobby** Liner Toray N° 4, ideal para trazar líneas curvas y rectas muy finas y para delinear.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 116**PINCEL LINERS N° 6**

- Cantidad diez (10) unidades.
- Pincel **Casan Hobby** Liner Toray N° 6, ideal para trazar líneas curvas y rectas muy finas y para delinear.

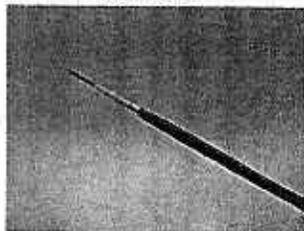


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 117

PINCEL LINERS N° 8

- Cantidad diez (10) unidades.
- Pincel **Casan Hobby** Liner Toray N° 8, ideal para trazar líneas curvas y rectas muy finas y para delinear.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 118

PUNTA DE CERÁMICA PARA SOLDADOR

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Punta de repuesto recubrimiento cerámico para soldador Marca Hercas.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 119

PRENSA TIPO G

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Con ajuste a tornillo para mesa, en fundición de hierro endurecido. Apertura aprox. de 70 mm.

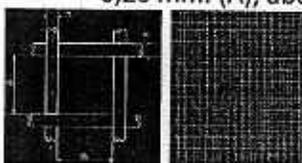


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 120

MALLA METÁLICA N° 50

- Cantidad cuatro (4) m2.
- Malla metálica de tejido estándar constituida por alambres trefilados, diámetro alambre 0,20 mm. (A), abertura nominal 0,31 mm. (B) por 1 metro de ancho.

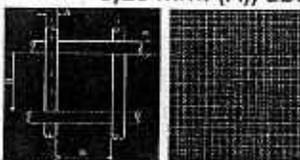


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 121

MALLA METÁLICA N° 20

- Cantidad cuatro (4) m2.
- Malla metálica de tejido estándar constituida por alambres trefilados, diámetro alambre 0,20 mm. (A), abertura nominal 0,31 mm. (B) por 1 metro de ancho.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 122

PULVERIZADOR FUMIGADOR

- Cantidad tres (3) unidades.
- Mochila de espalda modelo SH de 20 lts. Lanza plástica reforzada con fibra y boquilla plástica de cono hueco de 1 mm. Depósito de 20 lts.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 123

PULVERIZADOR FUMIGADOR A PRESIÓN

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Fumigador/Pulverizador a presión con capacidad de tres (3) litros y gatillo con traba para aspersión continua.

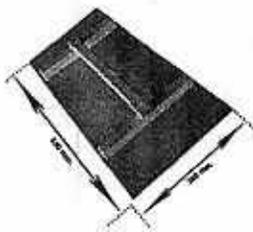


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 124

TALOCHA

- Cantidad ocho (8) unidades.
- Herramienta para mantener y llevar el mortero, generalmente una pieza curada, plana, de metal o madera.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 125

MARTILLO 300 grs

- Cantidad cuarenta (40) unidades.
- Martillo de 300 grs. con cabeza de acero forjado pulida y cabo de madera, marca Mota.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 126
MARTILLO 400 grs

- Cantidad diez (10) unidades.
- Martillo de 400 grs. con cabeza de acero forjado pulida y cabo de madera, marca Mota.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 127
MAZA

- Cantidad siete (7) unidades.
- Maza de un (1) kg con cabeza de acero forjado pulida y cabo de madera, marca Mota.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 128
CORTAHIERROS 8 mm

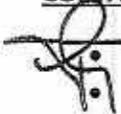
- Cantidad diez (10) unidades.
- Cortahierros 8 mm x 120 mm de largo. Marca el Abuelo. Código 303.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 129
CORTAHIERROS 16 mm

- Cantidad diez (10) unidades.
- Cortahierros 16 mm x 170 mm de largo. Marca el Abuelo. Código 306.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 130
CORTAHIERRO HEXAGONAL

- Cantidad diez (10) unidades.
- Hexagonal marca Gherardi. 300 mm de largo. Herramienta de metal, de punta afilada y plana, usada para cortar metales, de 30cm de largo y hierro templado, marca Gherardi. Código 01.50.103.99.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 131
CUCHARA ALBAÑIL

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Cuchara de albañil forjada marca Mota. Punta Roma de 180 mm/7 in de largo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 132
FRATACHO CON FIELTRO

- Cantidad diez (10) unidades.
- FRATACHO CON FIELTRO DE CAUCHO ESPUMADO 28 cm. Fratacho de caucho espumado para revoque marca Black Jack, con mango de madera y base de chapa de 280 mm x 140 mm.



Comunicación Anual de Obras

La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 133
BALDE ALBAÑIL REFORZADO

- Cantidad cuarenta (40) unidades.
- Balde de albañil de plástico reforzado. Capacidad doce (12) litros.



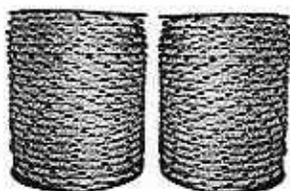


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 134

SOGA DE MULTIFILAMENTO 50ML

- Cantidad cincuenta metros (50 mts).
- SOGA DE MULTIFILAMENTO DE P.P. (POLIPROPILENO) CRISTAL CON VIVO NEGRO MARCA "MULTISOGA ®" (TRENZADO TIPO ESPIROIDE) 14 mm. Resistencia 1.700 kg, 50 metros. Marca "multisoga ®", la cual garantiza la más alta calidad del mercado por su fabricación con hilado de multifilamento de polipropileno 100% virgen. Las mismas tienen incorporado un tratamiento anti U.V. Están trenzados en forma espiroidal lo que les otorga una mayor resistencia.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 135

FRATACHO DE ALGARROBO 30 cm

- Cantidad diez (10) unidades.
- Herramienta usada en albañilería, para los trabajos de blanqueo, así como para extender y aplanar morteros.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 136

FRATACHO GRANDE DE ALGARROBO 40 cm

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Herramienta usada en albañilería, para los trabajos de blanqueo, así como para extender y aplanar morteros.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 137

ALAMBRE GALVANIZADO.

- Cantidad diez (10) kg.
- Alambre Liso Galvanizado Calibre 18 por Kilo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 138

PALA DE PUNTA

- Cantidad dos (2) unidades.
- Puntear media luna ancha cabo corto marca Gherardi. Acero forjado, templado y revenido. Código 00.10.104.99.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 139

PALA ANCHA

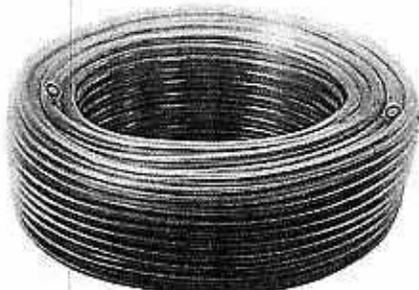
- Cantidad seis (6) unidades.
- Palear punta cuadrada cabo corto marca Gherardi. Acero forjado, templado y revenido código 00.10.101.99.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 140
MANGUERA DE NIVEL

- Cantidad cuarenta metros (40 mts).
- Manguera Cristal transparente de alta flexibilidad, diámetro 10 mm, fabricada con compuesto de PVC (policloruro de vinilo), usada para trasladar una marca de nivel de un sitio otro en la obra.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 141
CARETILLA.

- Cantidad seis (6) unidades.
- Carretilla de cien (100) litros, reforzada con una rueda neumática.

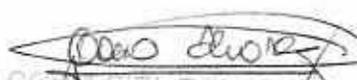


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 142
PLOMADA DE TRESCIENTOS GRAMOS (300 grs).

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Pesa de plomo con nivel, permite aplomar o verificar la condición de verticalidad, en la construcción, carpintería, herrería y topografía.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 143

CHOCLA

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Tira línea Chocla de quince metros (15 mts). Con tiza de repuesto.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 144

CINTA MÉTRICA

- Cantidad seis (6) unidades.
- Cinta métrica marca Stanley de ocho metros (8 mts) de longitud, con botón de tranca y caja bi-material.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 145

NIVEL DE MANO

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Nivel magnético rectangular de aluminio de 30 cm, con 2 burbujas de precisión Focus: 1 horizontal luminosa con lupa + 1 vertical.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 146

PIEDRA PARA AFILAR

- Cantidad dos (2) unidades.
- Piedra especial para el afilado y afinado interno de las gubias y herramientas.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 147

PIEDRA PARA AFILAR DOBLE FAZ

- Cantidad tres (3) unidades.
- Piedra especial para el afilado doble faz, por un lado grueso (grano 400) y del otro fino (grano 1.000), para afilar y asentar los filos, al agua. Estuche de guardado plástico. Medidas 21 cm x 5.5 cm x 3 cm.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 148

CORTA PERNO VEINTICUATRO PULGADAS (24")

- Cantidad una (1) unidad.
- CORTA PERNO 24". Marca Gherardi. Acero forjado marca Gherardi. Código 00.40.202.99.

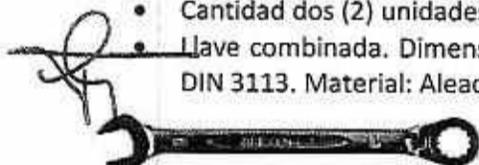


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 149

LLAVE COMBINADA RM22

- Cantidad dos (2) unidades.
- Llave combinada. Dimensiones métricas según: ISO 691, ISO 7738, ISO 3318, ISO 1711-1 y DIN 3113. Material: Aleación de acero de alto rendimiento. Boca abierta con ángulo de 15°.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 150**LLAVE COMBINADA RM19**

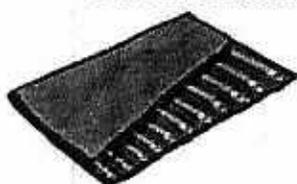
- Cantidad dos (2) unidades.
- Llave combinada. Dimensiones métricas según: ISO 691, ISO 7738, ISO 3318, ISO 1711-1 y DIN 3113. Material: Aleación de acero de alto rendimiento.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 151**JUEGO LLAVES COMBINADAS EN ESTUCHE PT PU93**

- Cantidad una (1) unidad.
- Llaves PU 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1". Llave combinada. Dimensiones métricas según: ISO 691, ISO 7738, ISO 3318, ISO 1711-1 y DIN 3113. Material: Aleación de acero de alto rendimiento. Boca abierta con ángulo de 15°.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 152**JUEGO LLAVES COMBINADAS EN ESTUCHE PT PU98**

- Cantidad una (1) unidad.
- Llaves PU 8 mm., 9 mm., 10 mm., 11 mm., 12 mm., 13 mm., 14 mm., 15 mm., 16 mm., 17 mm., 18 mm., 19 mm., 20 mm., 21 mm., 22 mm., 23 mm., 24 mm., 25 mm. Llave combinada. Dimensiones métricas según: ISO 691, ISO 7738, ISO 3318, ISO 1711-1 y DIN 3113. Material: Aleación de acero de alto rendimiento. Boca abierta con ángulo de 15°.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 153**TAMBOR DOSCIENTOS TREINTA LITROS (230 LTS)**

- Cantidad cuatro (4) unidades.
- Tambor doscientos treinta litros (230 lts) con tapa suncho. Descripción: Dimensión exterior: 610 diám. x 970 mm. Capacidad: 230 lts. Peso: 9,2 kg. Tapa suncho. Apilable. Resistente a choques y/o caídas. Resistente a cambios de temperaturas.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 154

TENAZAS 150 mm

- Cantidad seis (6) unidades.
- TENAZAS 150 mm GHERARDI. Tenaza N° 6 de 150 mm de largo, para sujetar cosas fuertemente y tirar de ellas, como clavos, alambres y objetos de metales blandos, o para cortarlas.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 155

PINZA UNIVERSAL

- Cantidad seis (6) unidades.
- PINZA UNIVERSAL BAHCO 2678G-200. Pinza universal Marca BAHCO, de Acero y mangos en polipropileno. Su robusta articulación opone una elevada resistencia a la torsión y otorga una mayor fuerza en las quijadas.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 156

PINZAS DE PUNTA PLANA

- Cantidad seis (6) unidades.
- PINZAS DE PUNTA PLANA BAHCO 2471G – 180. Pinza de punta de acabado lacado y pulido, mango bi-componente para sujetar o comprimir elementos.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 157

ALICATE DE CORTE DIAGONAL

- Cantidad cuatro (4) unidades.
- ALICATE DE CORTE DIAGONAL CUERDA DE PIANO BAHCO 2177-180. Alicate de corte oblicuo marca Bahco de 180 mm de largo, con mango bi-componente generales.

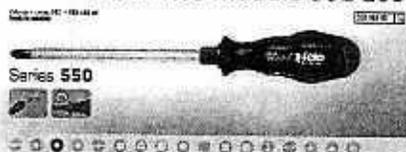


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 158

DESTORNILLADOR PUNTA PHILLIPS

- Cantidad seis (6) unidades.
- Felo/Phillips PH 2 - Serie 550 Frico. Destornillador Punta Phillips PH2 180 mm. De largo Serie 550. Frico modelo 552 203 40.

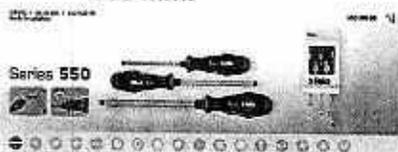


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 159

JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS

- Cantidad dos (2) juegos de tres (3) destornilladores planos cada una.
- Juego de destornilladores planos marca Felo - serie 550 frico. Juego de 3 destornilladores planos marca Felo - serie 550 frico. de 5.5 x 1.0 x 199 mm., 6.5 x 1.2 x 224 mm. y 6.5 x 1.2 x 260 mm.



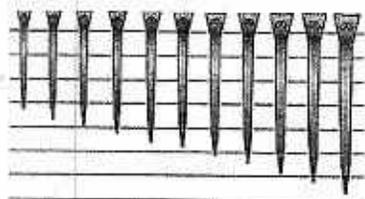
La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 160

CLAVOS DE HERRAR

- Cantidad una (1) caja de doscientas cincuenta (250) unidades.
- Clavos de hierro para Herrar, de 47 mm de largo y cabeza de 5 x 4 mm.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 161

CUCHILLA AUTO-RETRÁCTIL DE SEGURIDAD

- Cantidad seis (6) unidades.
- CUCHILLA STANLEY AUTO-RETRÁCTIL DE SEGURIDAD. La hoja se retracta automáticamente cuando se suelta la presión del botón. Mecanismo patentado de nariz superpuesta mantiene segura la hoja en su posición. El uso de hojas de punta redondeada reduce el riesgo de cortes accidentales. Disponible con mango color rojo para fácil localización en el área de trabajo. Debe incluir una (1) hoja.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 162

HOJAS STANLEY DE REPUESTO

- Cantidad dos (2) unidades.
- HOJAS STANLEY DE REPUESTO PARA TRABAJO PESADO. Hojas con alto contenido de carbono para mayor duración. Afiladas con precisión para asegurar un filo constante y duradero. [04] 11-921A Despachador 100 HOJAS.

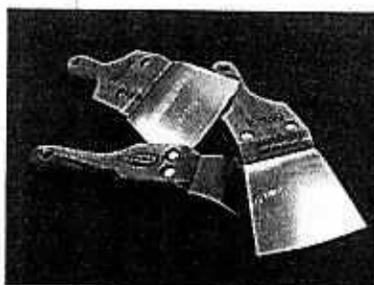


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 163

RASQUETAS

- Cantidad diez (10) unidades.
- Herramienta en forma de plancha metálica con los cantos afilados con un mango de madera. Con una estructura y función similar a una espátula, con la diferencia de tener la base de la cuchilla más ancha.

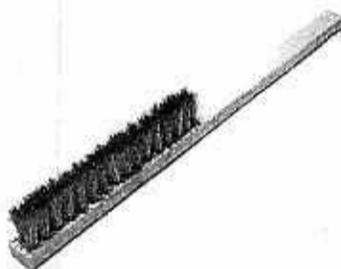


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 164

CEPILLO DE BRONCE

- Cantidad veinticinco (25) unidades.
- CEPILLO DE BRONCE con mango. Cuatro (4) hileras con costura con mango de madera para limpieza.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 165

CEPILLOS DE ALAMBRE

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Cepillo manual de alambre para eliminación de óxido, rebabas, esmaltes, etc.

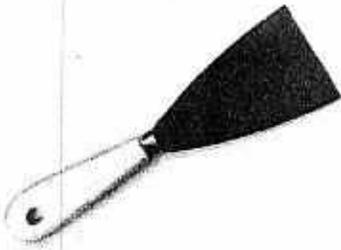


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 166

ESPATULAS SEIS CENTÍMETROS (6 cm)

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Espátulas de pintor de seis centímetros (6 cm) de ancho, con mango de madera.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 167

ESPATULAS TRES PULGADAS (3")

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Espátulas de pintor de tres pulgadas (3") de ancho con mango de madera.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 168

ESPATULAS CUATRO PULGADAS (4")

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Espátulas de pintor de cuatro pulgadas (4") de ancho con mango de madera.

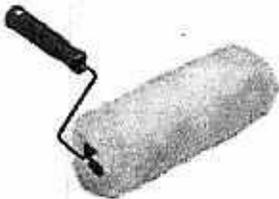


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 169

RODILLOS LANA

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Rodillo de lana pelo largo veintidós centímetros (22 cm), marca El Galgo Dorado.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 170

RODILLOS DE ESPUMA

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Rodillos de pintura espuma de alta densidad forrados, de 5 y 8cm.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 171

BROCHA

- Cantidad diez (10) unidades.
- BROCHA quince centímetros (15 cm).

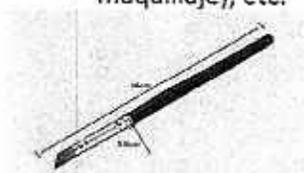


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 172

PINCEL PUNTA DE GOMA

- Cantidad diez (10) unidades.
- Pincel de punta de goma para artes, crafts, cerámica, marcos, retoques (en artes y en maquillaje), etc.

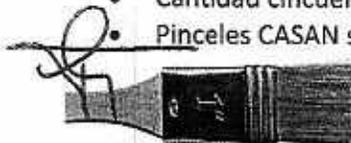


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 173

PINCELES CASAN UNA PULGADA Y MEDIA (1 1/2")

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Pinceles CASAN serie 314 de cerda corta y mango natural, de 1 1/2".



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 174

PINCELETAS GALGO CINCO CENTÍMETROS (5 cm)

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Pinceleta para pintar marca Galgo de cinco centímetros (5cm).



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 175

LIJAS GRANO 80

- Cantidad treinta (30) paquetes de cincuenta (50) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 80. Código: AX 51. Lija al agua #80 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.

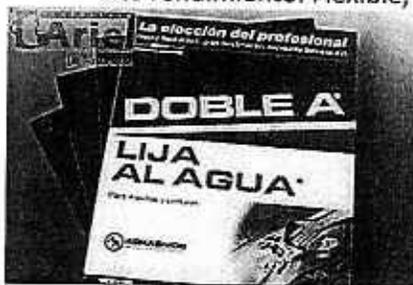


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 176

LIJAS GRANO 100

- Cantidad dos (2) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 100 Código: AX 51. Lija al agua #100 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 177

LIJAS GRANO 120

- Cantidad veinte (20) paquetes de cien (100) unidades cada uno.

- LIJAS GRANO 120 Código: AX 51. Lija al agua #120 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.

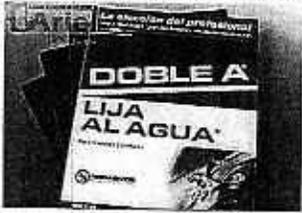


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 178

LIJAS GRANO 150

- Cantidad dos (2) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 150 Código: AX 51. Lija al agua #150 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 179

LIJAS GRANO 180

- Cantidad quince (15) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 180. Código: AX 51. Lija al agua #180 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.

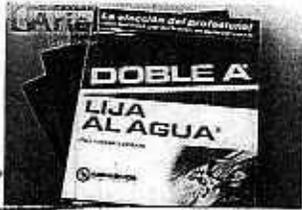


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 180

LIJAS GRANO 220

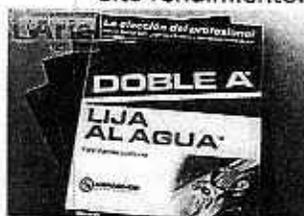
- Cantidad diez (10) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 220 Código: AX 51. Lija al agua #220 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 181
LIJAS GRANO 240

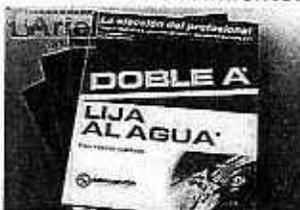
- Cantidad veinte (20) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 240. Código: AX 51. Lija al agua #240 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 182
LIJAS GRANO 360

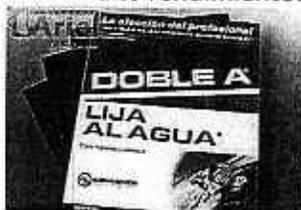
- Cantidad diez (10) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 360 Código: AX 51. Lija al agua #360 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 183
LIJAS GRANO 420

- Cantidad diez (10) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 420 Código: AX 51. Lija al agua #420 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.

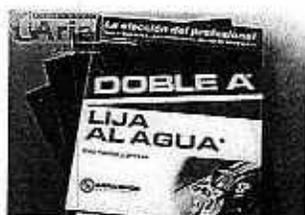


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 184
LIJAS GRANO 600

- Cantidad diez (10) paquetes de cien (100) unidades cada uno.
- LIJAS GRANO 600 Código: AX 51. Lija al agua #600 Doble A. Lija de papel impermeable de alto rendimiento. Flexible, de uso en seco o en húmedo.



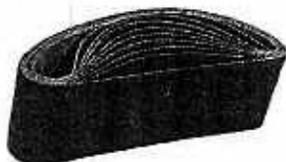


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 185

LIJAS DE BANDA GRANO 80

- Cantidad diez (10) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.
- Lijas De Banda Doble A Medida 75 X 533. Paquete de cinco (5) unidades grano 80.

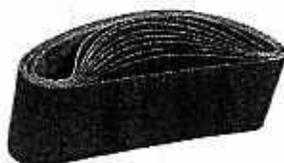


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 186

LIJAS DE BANDA GRANO 120

- Cantidad diez (10) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.
- Lijas De Banda Doble A Medida 75 X 533. Paquete de 5 unidades grano 120.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 187

LIJAS DE BANDA GRANO 220

- Cantidad diez (10) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.
- Lijas De Banda Doble A Medida 75 X 533. Paquete de cinco (5) unidades grano 220.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 188

RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA DESBASTE. MARCA TYROLIT

- Cantidad una (1) unidad.

- Tipo 1 10A - Óxido de aluminio gris de 150 mm x 19 mm x 19 mm – 36Q-1-10-6.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 189

RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA DESBASTE. MARCA TYROLIT

- Cantidad una (1) unidad.
- Tipo 1 10A - Óxido de aluminio gris de 150 mm x 19 mm x 19 mm – 60P-1-10-8

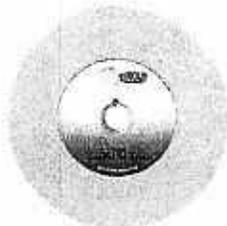


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 190

RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CORTE. MARCA TYROLIT

- Cantidad una (1) unidad.
- Tipo 1 89A – Óxido de aluminio blanco de 150 mm x 19 mm x 19 mm – 60J-1-10-477.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 191

RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA AFILADO DE METAL DURO (WIDIA). MARCA TYROLIT

- Cantidad una (1) unidad.
- Tipo 1 C – Carburo de silicio verde de 150 mm x 19 mm x 19 mm – 100J-1-10-21



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 192

LIJAS DE BANDA GRANO 40

- Cantidad dos (2) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.
- Lijas De Banda Doble A Medida De 50 X 478. Para polea de goma expansible de 150 x 50 mm. Paquete de cinco (5) unidades grano 40.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 193

LIJAS DE BANDA GRANO 60

- Cantidad dos (2) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.
- Lijas de banda doble A. Medida de 50 X 478. Para polea de goma expansible de 150 x 50mm. Paquete de cinco (5) unidades grano 60.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 194

LIJAS DE BANDA GRANO 80

- Cantidad dos (2) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.
- Lijas de banda doble A. Medida De 50 X 478. Para polea de goma expansible de 150 x 50 mm. Paquete de cinco (5) unidades grano 80.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 195

LIJAS DE BANDA GRANO 100

- Cantidad cuatro (4) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.



- Lijas de banda doble A. Medida De 50 X 478. Para polea de goma expansible de 150x50mm. Paquete de cinco (5) unidades grano 100.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 196

LIJAS DE BANDA GRANO 120

- Cantidad cuatro (4) paquetes de cinco (5) unidades cada uno.
- Lijas de banda doble A. Medida De 50 X 478. Para polea de goma expansible de 150 x 50mm. Paquete de cinco (5) unidades grano 120.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 197

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 40

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 198

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 24

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 199

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 80

[Handwritten signature]

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 200

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 120

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 201

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 180

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 202

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 240

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 203

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 360

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 204

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 600

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 205

DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 1000

- Cantidad un (1) paquete de cincuenta (50) unidades.
- Diámetro 125 mm para roto orbital con Velcro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 206

VIRUTA ACERO. FINA

- Cantidad sesenta (60) paquetes de trescientos treinta gramos (330 gr) cada uno.
- VIRUTA de acero en paquetes de trescientos gramos (330 gr).



La imagen es de modo ilustrativo.



REGLON 207

VIRUTA ACERO. MEDIA

- Cantidad veinte (20) paquetes de trescientos treinta gramos (330 gr) cada uno.
- VIRUTA de acero en paquetes de trescientos treinta gramos (330 gr).



La imagen es de modo ilustrativo

REGLON 208

VIRUTA ACERO. GRUESA

- Cantidad veinte (20) paquetes de trescientos treinta gramos (330 gr) cada uno.
- VIRUTA de acero en paquetes de trescientos treinta gramos (330 gr).



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 209

TRAPOS CAMISETA BLANCA NUEVA ALGODON

- Cantidad cien kilogramos (100 Kg).
- Trapos/telas provenientes de recortes nuevos de desperdicios textiles de camisetas en color blanco, 100 % algodón.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 210

ESPÁTULAS DE ACERO INOXIDABLE

- Cantidad quince (15) juegos.
- Set de espátulas de acero inoxidable para pintura al óleo arte.
- Cada Juego consta de 5 espátulas.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 211

PINZA PLANA LISA

- Cantidad una (1) unidad.
- PINZA "KNIPEX". Origen Alemania. Kpx-37-11-125 mm - Plana Lisa.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 212

PINZA PLANA LISA

- Cantidad dos (2) unidades.
- PINZA "PAQUI". Paqui-Pinza Aislación roja-Red-S/d-120-#103.

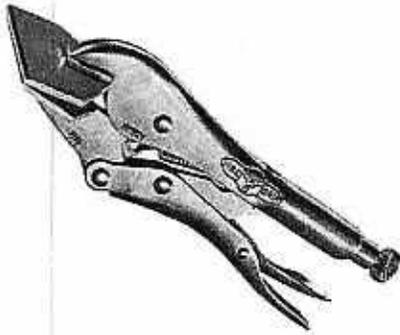


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 213

PINZA DE FUERZA

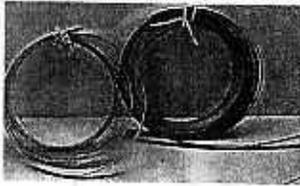
- 
- Cantidad cuatro (4) unidades.
 - PINZA DE FUERZA TIPO HOJALATERO marca Vice Grip, fabricadas en acero cromo vanadio.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 214
CINTAS DE BRONCE

- Cantidad veinte metros (20 m).
- Cintas bronce media pulgada (1/2") de alto por 1 mm de espesor semiduro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 215
CINTAS DE BRONCE

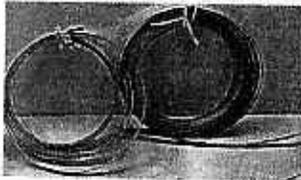
- Cantidad veinte metros (20 m).
- Cintas bronce tres cuartos de pulgada (3/4") de alto por 1 mm de espesor semiduro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 216
CINTAS DE BRONCE

- Cantidad veinte metros (20 m).
- Cintas bronce una pulgada (1") de alto por 1 mm de espesor semiduro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 217

GARRAFA DE TRES KILOGRAMOS (3 Kg) CON CARGA

- Cantidad una (1) unidad.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 218

FUNDENTE FUNDEMAX

- Cantidad dos (2) envases por doscientos cincuenta gramos (250 g) cada uno.
- Fundente en crema para soldar plata. Marca Fundemax.

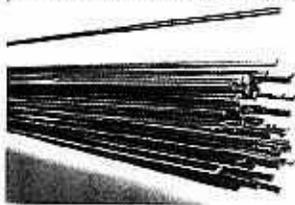


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 219

VARILLA DE PLATA

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Varilla de plata Harris para soldadura de bronce y cobre.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 220

VARILLA DE BRONCE

- Cantidad veinte (20) unidades.
- Varilla de bronce de dos milímetros (2 mm) para soldadura.





La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 221

BORAX

- Cantidad cuatro (4) envases.
- Bórax en polvo quinientos gramos (500 g).



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 222

MORTERO

- Cantidad una (1) unidad.
- Mortero cerámico y pisón 14,5 cm x 5 cm.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 223

CACEROLA

- Cantidad seis (6) unidades.
- Cacerola asa de acero inoxidable 18/8 (304) de 28 cm de diámetro.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 224

PALA DESPACHO CIENTO CINCUENTA GRAMOS (150 g)

- Cantidad seis (6) unidades.
- Pala de despacho de acero inoxidable N° 0 - 150 GRS.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 225

PALA DESPACHO DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS (250 g)

- Cantidad seis (6) unidades.
- Pala de despacho de acero inoxidable N° 1 - 250 GRS.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 226

ESCUADRA METALICA DE ALBAÑIL

- Cantidad tres (3) unidades.
- Escuadra albañil marca Pinas de 70 cm. Fabricadas en hierro de 3,2 mm de espesor, recubierto con pintura epoxi de máxima resistencia.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 227

CLAVOS PUNTA PARÍS 1 ½"

- Cantidad dos kilogramos (2 Kg).
- Clavos punta parís 1 ½".



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 228

GOMA EVA

- Cantidad cuatro (4) unidades.
- Planchas esp 50 mm. Medidas: 1000 x 2000 mm. Color Negro.

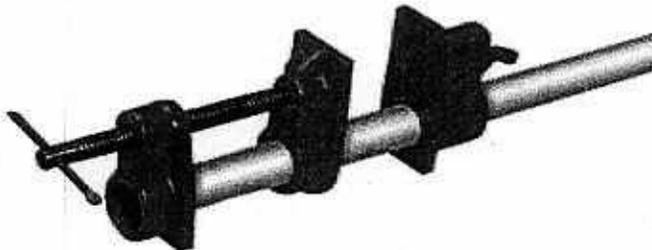


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 229

SARGENTOS

- Cantidad ocho (8) unidades.
- Construidos de fundición de hierro. Gran capacidad de sujeción, aptos para trabajo pesado. Tubo estándar de tres cuartos de pulgada (3/4"), diámetro exterior 26,9 mm y rosca BSP.

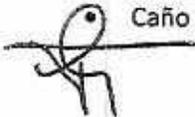


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 230

CAÑO GALVANIZADO DE 3/4 Ø

- Cantidad dos (2) unidades.
- Caño galvanizado de 3/4 Ø – Largo seis metros (6 m).



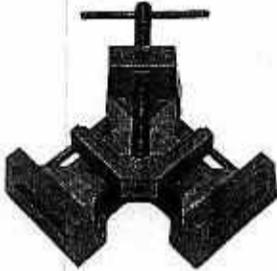


La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 231

MORSA PARA SOLDAR EN ESCUADRA

- Cantidad dos (2) unidades de 120 mm.
- Construidos de fundición de hierro. Gran capacidad de sujeción, aptos para trabajo pesado.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 232

SERRUCHO

- Cantidad cinco (5) unidades.
- Serrucho Bahco 22 de 550 mm Np-U7/8-HP Prize Cut.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 233

SERRUCHO

- Cantidad tres (3) unidades.
- Serrucho Costilla Bahco Np12 Prize Cut. Para inglete moldura costilla NP12/13 dientes por pulgada acerados súper finos. Costilla de acero para corte recto 300 mm de largo.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 234

MAZA DE GOMA

- Cantidad cuatro (4) unidades.

- Maza de goma de quinientos gramos (500 g).



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 235

BANQUETAS PLASTICAS REFORZADAS MASTER

- Cantidad ciento veinte (120) unidades.
- Banquetas plásticas reforzadas modelo Master, colores blanco y negro, azul, verde y rojo, a definir al momento de la entrega. Medidas 27 x 27 x 47 cm de alto.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 236

ESCUADRA RIAL 0,9 MTS MODELO 304.09

- Cantidad tres (3) unidades.
- Plástica con saliente en su base



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 237

TIJERAS PARA CHAPA DE ACERO DURO

- Cantidad siete (7) unidades.
- Tijeras para chapa de acero duro de corte a derechas e izquierdas con multiplicador cod. ma2251 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 238

TENAZAS DE ARMADOR

- Cantidad seis (6) unidades.
- Tenazas de armador 300 mm de largo con mango de plástico mod. 2339-300 a de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 239

PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN INTERIORES

- Cantidad ocho (8) unidades.
- Pinza para anillos de retención interiores con mordaza curvada a 90° para anillos de 19-60 cod. 2890-180 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 240

PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN EXTERIORES

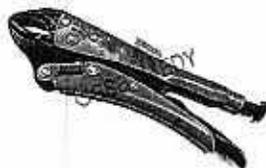
- Cantidad ocho (8) unidades.
- Pinza para anillos de retención exteriores con mordaza curvada a 90° para anillos de 19-60 cod. 2990-180 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 241**PINZA DE FUERZA CON CORTANTE**

- Cantidad ocho (8) unidades.
- Pinza de fuerza con cortante de 10" mod. 137-10 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 242**PINZA DE PUNTA CURVA**

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Pinza de punta curva a 45° semiredonda 8" cod. 2477 g-200 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 243**PINZA DE PUNTA SEMIREDONDA PLANA 8"**

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Pinza de punta semiredonda plana 8" cod. 2470 g-200 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 244**PINZA UNIVERSAL DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADA PARA ESPACIOS REDUCIDOS**

- Cantidad cincuenta (50) unidades.

- Pinza universal de alto rendimiento y diseñada para espacios reducidos de 8" mod. 2628 g-200ip de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 245

JUEGO DE 4 LLAVES FRANCESAS

- Cantidad catorce (14) juegos de cuatro (4) llaves cada uno.
- Juego de 4 llaves francesas con tratamiento anticorrosión y acabado fosfatizado de 6", 8", 10" y 12" modelos serie 80 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 246

PINZAS TIPO PICO DE LORO

- Cantidad dieciséis (16) unidades.
- Pinzas tipo pico de loro 254 mm, mod. 224p-240 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

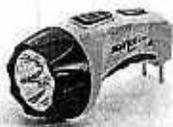
REGLON 247

LINTERNAS RECARGABLES

- Cantidad veinte (20) unidades.



Linternas recargables a 220 v de 7 led marca SONEX.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 248

JUEGO DE 9 MECHAS COPA DE 16 MM A 83 MM

- Cantidad siete (7) juegos de nueve (9) mechas cada uno.
- Juego de 9 mechas copa de 16 mm a 83 mm con soportes y brocas mod. 3834-set-92 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 249

JUEGO DE 4 MECHAS DE WIDIA

- Cantidad diez (10) juegos de cuatro (4) mechas cada uno.
- Juego de cuatro (4) mechas de widia marca EZETA para mampostería de 5 a 10 mm.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 250

JUEGO DE LLAVES ALEN LARGAS ACODADAS PAVONADAS, PULGADAS DE 0,050 A 3/8"

- Cantidad diez (10) juegos.
- Juego de llaves Alen largas acodadas pavonadas, pulgadas de 0,050 a 3/8" cod be-9785 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 251

JUEGO DE LLAVES ALEN LARGAS ACODADAS PAVONADAS MILIMÉTRICAS DE 1,5 MM A 10 MM

- Cantidad diez (10) juegos.
- Juego de llaves Alen largas acodadas pavonadas milimétricas de 1,5 mm a 10 mm cod. be-9770 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 252

CARTUCHERA PORTA HERRAMIENTAS GRANDE

- Cantidad treinta (30) unidades.
- Cartuchera porta herramientas grande mod. t20 de toolmen con cinturón reforzado de 50 mm de ancho.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 253

CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICA CON BANDEJA

- Cantidad quince (15) unidades.
- Caja de herramientas metálica con bandeja de 415 mm de largo x 180 mm de ancho x 160 mm de alto marca LARA.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 254

GUANTES DE CUERO TIPO DESCARNE

- Cantidad cuarenta (40) pares.
- Par de guantes de cuero tipo descarnado reforzada marca FLEXICUER mod 278va tamaño estándar.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 255

CINTA MÉTRICA DE 10 MTS X 25 MM

- Cantidad diez (10) unidades.
- Cinta métrica marca ESAMET de 10 mts. x 25 mm triple freno con imán línea industrial.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 256

DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 5,5 X 100

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Destornillador 5,5 x 100 punta plana cónica cod. p3155-100 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 257

DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 5,5 X 125

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Destornillador 5,5 x 125 punta plana conica cod. p3155-125 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 258

DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 6,5 X 150

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Destornillador 6,5 x 150 punta plana conica cod. p3165-150 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

REGLON 259

DESTORNILLADOR N° 1 x 75



Cantidad cincuenta (50) unidades.

Destornillador n° 1 x 75 punta PHILIPS cod. p3301-75 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.

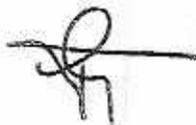
REGLON 260

DESTORNILLADOR N° 2 X 150

- Cantidad cincuenta (50) unidades.
- Destornillador N° 2 x 150 punta PHILIPS cod. p3302-150 de BAHCO.



La imagen es de modo ilustrativo.



Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).



Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

109



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
Dpto. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma

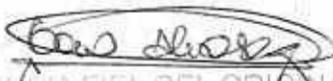
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios
con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación



Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo
pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a
continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO

SUCURSAL

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

.....
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....
Certificación Entidad Bancaria

.....
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

K.P. N° 0183/12
[Handwritten signature]

ANEXO

PLANILLA DE COTIZACIÓN



PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____ C.U.I.T. N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

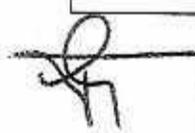
REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
RUBRO 1: ACCESORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE						
1	1	200	CAJA	CAJA GUANTES DE NITRILO TALLE M. Caja por 100 unidades	\$	\$
2	1	200	CAJA	CAJA GUANTES DE NITRILO TALLE L. Caja por 100 unidades	\$	\$
RUBRO 2: ACCESORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE						
3	1	2	CAJA	CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRURGICO SWANN MORTON N°10 CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$
4	1	5	CAJA	CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRURGICO SWANN MORTON N°20 CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$
5	1	35	CAJA	CUCHILLA DE BISTURÍ QUIRURGICO SWANN MORTON N°24 CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$

RUBRO 3: ACCESORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE						
12	1	2	PAR	GUANTES TERRY KEVLAR® PUÑO DOBLE	\$	\$
14	1	1	CAJA	PROTECTOR AUDITIVO DE ESPUMA CAJA POR 1000 UNIDADES	\$	\$
18	1	2	CAJA	CARTUCHOS PARA SEMI MASCARA CAJA X 100 JUEGOS	\$	\$
19	1	3	CAJA	FILTROS PARA MÁSCARAS CAJA X 100 JUEGOS	\$	\$
20	1	30	JUEGO	CARTUCHOS FILTRO 7093	\$	\$
21	1	16	UNIDAD	MASCARA PROTECTORA FACIAL Y RESPIRATORIA PANORÁMICA SILICONA F2 FRAVIDA	\$	\$
22	1	48	PAR	FILTRO PARA MÁSCARA	\$	\$
27	1	100	UNIDAD	COLLARIN CERVICAL	\$	\$
28	1	50	PAR	RODILLERA	\$	\$
29	1	2	UNIDAD	DELANTAL DESCARNE	\$	\$
30	1	20	UNIDAD	DELANTAL PVC	\$	\$
33	1	30	UNIDAD	ARNES COMPLETO	\$	\$
37	1	30	UNIDAD	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS	\$	\$
RUBRO 5: ELEMENTOS DE MEDICION						
48	1	1	UNIDAD	LUXOMETRO	\$	\$
49	1	1	UNIDAD	KIT PROBADOR	\$	\$
50	1	1	UNIDAD	DETECTOR DE TENSION	\$	\$
51	1	1	UNIDAD	PINZA AMPEROMÉTRICA	\$	\$
52	1	1	UNIDAD	DETECTOR DE MATERIALES	\$	\$

53	1	1	UNIDAD	PH METRO PORTÁTIL	\$	\$
54	1	2	UNIDAD	TERMÓMETRO INFRARROJO	\$	\$
55	1	1	UNIDAD	PROGRAMADOR	\$	\$
56	1	1	UNIDAD	MEDIDOR LÁSER	\$	\$
57	1	12	UNIDAD	PUNTAL TELESCÓPICO	\$	\$
RUBRO 6: ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS						
64	1	2	UNIDAD	ANDAMIO PORTÁTIL	\$	\$
RUBRO 7: MAQUINAS						
68	1	2	UNIDAD	TROMPO MEZCLADOR	\$	\$
69	1	6	UNIDAD	LIJADORA DE MANO	\$	\$
70	1	6	UNIDAD	ATORNILLADOR	\$	\$
71	1	3	UNIDAD	SET DE PUNTAS CAJA X 25 UNIDADES	\$	\$
72	1	1	UNIDAD	SOLDADORA AUTOGENA	\$	\$
73	1	1	UNIDAD	SOLDADORA INVERTER	\$	\$
75	1	1	UNIDAD	PRENSA HIDRÁULICA	\$	\$
76	1	1	UNIDAD	CHISPERO SOLDADORA	\$	\$
77	1	1	UNIDAD	SIERRA DE INGLETE	\$	\$
78	1	1	UNIDAD	SIERRA SIN FIN DE BANCO	\$	\$
79	1	1	UNIDAD	LIJADORA DE BANDA	\$	\$
80	1	1	UNIDAD	LIJADORA ROTO ORBITAL	\$	\$
81	1	6	UNIDAD	AMOLADORA ANGULAR MAKITA GA5021C	\$	\$
82	1	1	UNIDAD	PARFORADORA TALADRO DE BANCO	\$	\$

83	1	1	UNIDAD	COMPRESOR DE AIRE A CORREA BICILINDRO OMAHA	\$	\$
84	1	5	UNIDAD	JUEGO DE PESTAÑADORA EXCÉNTRICA Y CORTADORA PARA CAÑOS DE COBRE Y ALEACIÓN MARCA VALUE	\$	\$
85	1	8	UNIDAD	REMACHADORA MANUAL DE CHAPA TEMPLADA Y ALUMINIO CON BOQUILLAS DE 2,4 MM A 5 MM ARGENPAR AR - 312	\$	\$
86	1	1	UNIDAD	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA ELECTRÓNICA ARRASTRE SIMPLE CON MESA Y MOTOR MARCA JACK MODELO A4	\$	\$
87	1	1	UNIDAD	MÁQUINA CORTADORA SENSITIVA DE USO INDUSTRIAL MARCA DEWALT MOD D28710 PARA DISCO DE 355 MM 14"	\$	\$
88	1	1	UNIDAD	DUPLICADORA MECÁNICA MARCA SILCA MODELOS DUO PLUS	\$	\$
RUBRO 8: MATERIALES PARA VITRALES						
89	1	1	UNIDAD	SIERRA CIRCULAR MAKITA 5007NK	\$	\$
90	1	1	UNIDAD	COMPRESOR PARA AEROGRAFO MODELO MONUMENTAL TC 30F	\$	\$
91	1	1	UNIDAD	PISTOLA AEROGRÁFICA CANE MODELO CAMIX	\$	\$
92	1	1	UNIDAD	AGITADOR DE LABORATORIO SCIOGEX MODELO MS PB	\$	\$
93	1	4	UNIDAD	TALADRO PERCUTOR DE 13 MM MILWAUKEE 5375-59A	\$	\$
94	1	1	UNIDAD	KIT DE ACCESORIOS PARA COMPRESOR	\$	\$
95	1	1	UNIDAD	AMOLADORA DE BANCO MARCA BOZZONE	\$	\$
96	1	1	UNIDAD	PUNTA CÓNICA PARA AMOLADORA DE BANCO	\$	\$

97	1	5	UNIDAD	MARTILLO MANGO DE FIBRA DE VIDRIO STANLEY	\$	\$
RUBRO 9: HERRAMIENTAS						
98	1	1	UNIDAD	POLEA DE GOMA EXPANSIBLE DE ALUMINIO.	\$	\$
99	1	2	UNIDAD	ROTOPERCUTOR COMBINADO MAKITA HR2470	\$	\$
100	1	2	UNIDAD	JUEGO DE MECHAS SDS-PLUS MAKITA D-40680	\$	\$
101	1	1	UNIDAD	JUEGO DE CINCELES SDS-PLUS 4 PIEZAS MAKITA D-08757	\$	\$
102	1	13	UNIDAD	JUEGO DE MECHAS AR EZETA 25 PIEZAS	\$	\$
103	1	6	UNIDAD	PISTOLA DE CALOR DE WALT DE 2000W D26411	\$	\$
104	1	1	UNIDAD	PULIDORA DE VIDRIOS	\$	\$
105	1	10	UNIDAD	CORTA VIDRIOS	\$	\$
106	1	5	UNIDAD	ALICATE PARA PLOMO	\$	\$
107	1	5	UNIDAD	PINZAS DE ABRIR VIDRIO	\$	\$
108	1	5	UNIDAD	PINZAS DE MORDER VIDRIO	\$	\$
109	1	10	UNIDAD	ESPÁTULAS DE TEFLÓN PARA ABRIR PLOMO	\$	\$
110	1	1	UNIDAD	ESCUADRAS DE VIDRIERO	\$	\$
111	1	5	UNIDAD	SOLDADORES DE 100 WATTS	\$	\$
112	1	5	UNIDAD	REGULADORES DE TEMPERATURA PARA SOLDADOR	\$	\$
113	1	5	UNIDAD	PISETA	\$	\$
114	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 2	\$	\$
115	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 4	\$	\$
116	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 6	\$	\$



117	1	10	UNIDAD	PINCEL LINERS N° 8	\$	\$
118	1	5	UNIDAD	PUNTA DE CERÁMICA PARA SOLDADOR	\$	\$
119	1	30	UNIDAD	PRENSA TIPO G	\$	\$
120	1	4	M2	MALLA METÁLICA N° 50.	\$	\$
121	1	4	M2	MALLA METÁLICA N° 20.	\$	\$
122	1	3	UNIDAD	PULVERIZADOR FUMIGADOR	\$	\$
123	1	20	UNIDAD	PULVERIZADOR FUMIGADOR A PRESIÓN	\$	\$
124	1	8	UNIDAD	TALOCHA	\$	\$
125	1	40	UNIDAD	MARTILLO 300 GRS	\$	\$
126	1	10	UNIDAD	MARTILLO 400 GRS	\$	\$
127	1	7	UNIDAD	MAZA	\$	\$
128	1	10	UNIDAD	CORTAHIERROS 8 MM	\$	\$
129	1	10	UNIDAD	CORTAHIERROS 16 MM	\$	\$
130	1	10	UNIDAD	CORTAHIERROS HEXAGONAL	\$	\$
131	1	20	UNIDAD	CUCHARA ALBAÑIL	\$	\$
132	1	10	UNIDAD	FRATACHO CON FIELTRO	\$	\$
133	1	40	UNIDAD	BALDE ALBAÑIL REFORZADO	\$	\$
134	1	50	METRO	SOGA DE MULTIFILAMENTO 50ML	\$	\$
135	1	10	UNIDAD	FRATACHO DE ALGARROBO 30 CM	\$	\$
136	1	20	UNIDAD	FRATACHO GRANDE DE ALGARROBO 40 CM	\$	\$
137	1	10	KG	ALAMBRE GALVANIZADO	\$	\$
138	1	2	UNIDAD	PALA DE PUNTA	\$	\$

139	1	6	UNIDAD	PALA ANCHA	\$	\$
140	1	40	METRO	MANGUERA DE NIVEL	\$	\$
141	1	6	UNIDAD	CARRETILLA	\$	\$
142	1	5	UNIDAD	PLOMADA DE 300 GRS	\$	\$
143	1	5	UNIDAD	CHOCLA.	\$	\$
144	1	6	UNIDAD	CINTA MÉTRICA	\$	\$
145	1	5	UNIDAD	NIVEL DE MANO	\$	\$
146	1	2	UNIDAD	PIEDRA PARA AFILAR	\$	\$
147	1	3	UNIDAD	PIEDRA PARA AFILAR DOBLE FAZ	\$	\$
148	1	1	UNIDAD	CORTA PERNO 24"	\$	\$
149	1	2	UNIDAD	LLAVE COMBINADA RM22	\$	\$
150	1	2	UNIDAD	LLAVE COMBINADA RM19	\$	\$
151	1	1	UNIDAD	JUEGO LLAVES COMBINADAS EN ESTUCHE PT PU93	\$	\$
152	1	1	UNIDAD	JUEGO LLAVES COMBINADAS EN ESTUCHE PT PU98	\$	\$
153	1	4	UNIDAD	TAMBOR 230 LTS	\$	\$
154	1	6	UNIDAD	TENAZAS 150 MM	\$	\$
155	1	6	UNIDAD	PINZA UNIVERSAL	\$	\$
156	1	6	UNIDAD	PINZAS DE PUNTA PLANA	\$	\$
157	1	4	UNIDAD	ALICATE DE CORTE DIAGONAL	\$	\$
158	1	6	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PHILLIPS	\$	\$
159	1	2	JUEGO	JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS	\$	\$
160	1	1	CAJA	CLAVOS DE HERRAR CAJA POR 250 UNIDADES	\$	\$

161	1	6	UNIDAD	CUCHILLA AUTO-RETRÁCTIL DE SEGURIDAD	\$	\$
162	1	2	UNIDAD	HOJAS STANLEY DE REPUESTO	\$	\$
163	1	10	UNIDAD	RASQUETAS	\$	\$
164	1	25	UNIDAD	CEPILLO DE BRONCE	\$	\$
165	1	20	UNIDAD	CEPILLOS DE ALAMBRE	\$	\$
166	1	50	UNIDAD	ESPATULAS 6CM	\$	\$
167	1	30	UNIDAD	ESPATULAS 3 PULGADAS	\$	\$
168	1	30	UNIDAD	ESPATULAS 4 PULGADAS	\$	\$
169	1	20	UNIDAD	RODILLOS LANA	\$	\$
170	1	30	UNIDAD	RODILLOS DE ESPUMA	\$	\$
171	1	10	UNIDAD	BROCHA	\$	\$
172	1	10	UNIDAD	PINCEL PUNTA DE GOMA	\$	\$
173	1	50	UNIDAD	PINCELES CASAN 1 1/2"	\$	\$
174	1	50	UNIDAD	PINCELETAS GALGO 5 CM	\$	\$
175	1	30	PACK	LIJAS GRANO 80 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
176	1	2	PACK	LIJAS GRANO 100 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
177	1	20	PACK	LIJAS GRANO 120 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
178	1	2	PACK	LIJAS GRANO 150 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
179	1	15	PACK	LIJAS GRANO 180 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
180	1	10	PACK	LIJAS GRANO 220 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
181	1	20	PACK	LIJAS GRANO 240 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
182	1	10	PACK	LIJAS GRANO 360 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$

183	1	10	PACK	LIJAS GRANO 420 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
184	1	10	PACK	LIJAS GRANO 600 PACK POR 100 UNIDADES	\$	\$
185	1	10	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 80 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
186	1	10	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 120 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
187	1	10	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 220 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
188	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA DESBASTE. MARCA TYROLIT	\$	\$
189	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA DESBASTE. MARCA TYROLIT	\$	\$
190	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CORTE. MARCA TYROLIT	\$	\$
191	1	1	UNIDAD	RUEDA RECTA PARA AMOLADORA DE BANCO PARA AFILADO DE METAL DURO (WIDIA). MARCA TYROLIT	\$	\$
192	1	2	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 40 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
193	1	2	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 60 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
194	1	2	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 80 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
195	1	4	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 100 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
196	1	4	PACK	LIJAS DE BANDA GRANO 120 PACK POR 5 UNIDADES	\$	\$
197	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 40 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
198	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 24 PACK	\$	\$

				POR 50 UNIDADES		
199	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 80 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
200	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 120 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
201	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 180 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
202	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 240 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
203	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 360 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
204	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 600 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
205	1	1	PACK	DISCO LIJA NO PAST MARCA DOBLE A GRANO 1000 PACK POR 50 UNIDADES	\$	\$
206	1	60	PACK	VIRUTA ACERO FINA PACK POR 330 GRS.	\$	\$
207	1	20	PACK	VIRUTA ACERO MEDIA PACK POR 330 GRS.	\$	\$
208	1	20	PACK	VIRUTA ACERO GRUESA PACK POR 330 GRS.	\$	\$
209	1	100	KG	TRAPOS CAMISETA BLANCA NUEVA ALGODON	\$	\$
210	1	15	JUEGOS	ESPÁTULAS DE ACERO INOXIDABLE	\$	\$
211	1	1	UNIDAD	PINZA PLANA LISA	\$	\$
212	1	2	UNIDAD	PINZA PLANA LISA	\$	\$
213	1	4	UNIDAD	PINZA DE FUERZA	\$	\$
214	1	20	METROS LINEALES	CINTAS DE BRONCE	\$	\$
215	1	20	METROS LINEALES	CINTAS DE BRONCE	\$	\$

216	1	20	METROS LINEALES	CINTAS DE BRONCE	\$	\$
217	1	1	UNIDAD	GARRAFA DE 3 KG. CON CARGA	\$	\$
218	1	2	ENVASE	FUNDENTE FUNDEMAX ENVASE POR 250 GRs.	\$	\$
219	1	20	UNIDAD	VARILLA DE PLATA	\$	\$
220	1	20	UNIDAD	VARILLA DE BRONCE	\$	\$
221	1	4	ENVASE	BORAX ENVASE POR 500 GRs.	\$	\$
222	1	1	UNIDAD	MORTERO	\$	\$
223	1	6	UNIDAD	CACEROLA	\$	\$
224	1	6	UNIDAD	PALA DESPACHO 150G	\$	\$
225	1	6	UNIDAD	PALA DESPACHO 250G	\$	\$
226	1	3	UNIDAD	ESCUADRA METALICA DE ALBAÑIL	\$	\$
227	1	2	KG	CLAVOS PUNTA PARÍS 1 ½	\$	\$
228	1	4	UNIDAD	GOMA EVA	\$	\$
229	1	8	UNIDAD	SARGENTOS	\$	\$
230	1	2	UNIDAD	CAÑO GALVANIZADO DE DE 3/4 Ø	\$	\$
231	1	2	UNIDAD	MORSA PARA SOLDAR EN ESCUADRA	\$	\$
232	1	5	UNIDAD	SERRUCHO	\$	\$
233	1	3	UNIDAD	SERRUCHO	\$	\$
234	1	4	UNIDAD	MAZA DE GOMA	\$	\$
235	1	120	UNIDAD	BANQUETAS PLASTICAS REFORZADAS MASTER	\$	\$
236	1	3	UNIDAD	ESCUADRA RIAL 0,9 MTS MODELO 304.09	\$	\$
237	1	7	UNIDAD	TIJERAS PARA CHAPA DE ACERO DURO	\$	\$

238	1	6	UNIDAD	TENAZAS DE ARMADOR	\$	\$
239	1	8	UNIDAD	PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN INTERIORES	\$	\$
240	1	8	UNIDAD	PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN EXTERIORES	\$	\$
241	1	8	UNIDAD	PINZA DE FUERZA CON CORTANTE	\$	\$
242	1	50	UNIDAD	PINZA DE PUNTA CURVA	\$	\$
243	1	50	UNIDAD	PINZA DE PUNTA SEMIREDONDA PLANA 8"	\$	\$
244	1	50	UNIDAD	PINZA UNIVERSAL DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADA PARA ESPACIOS REDUCIDOS	\$	\$
245	1	14	UNIDAD	JUEGO DE 4 LLAVES FRANCESAS	\$	\$
246	1	16	UNIDAD	PINZAS TIPO PICO DE LORO	\$	\$
247	1	20	UNIDAD	LINTERNA RECARGABLE	\$	\$
248	1	7	UNIDAD	JUEGO DE 9 MECHAS COPA DE 16 MM A 83 MM	\$	\$
249	1	10	UNIDAD	JUEGO DE 4 MECHAS DE WIDIA	\$	\$
250	1	10	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES ALEN LARGAS ACODADAS PAVONADAS, PULGADAS DE 0,050 A 3/8"	\$	\$
251	1	10	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES ALEN LARGAS ACODADAS PAVONADAS MILIMÉTRICAS DE 1,5 MM A 10 MM	\$	\$
252	1	30	UNIDAD	CARTUCHERA PORTA HERRAMIENTAS GRANDE	\$	\$
253	1	15	UNIDAD	CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICA CON BANDEJA	\$	\$
254	1	40	PAR	GUANTES DE CUERO TIPO DESCARNE	\$	\$
255	1	10	UNIDAD	CINTA MÉTRICA DE 10 MTS X 25 MM	\$	\$
256	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 5,5 X 100	\$	\$



257	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 5,5 X 125	\$	\$
258	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA CÓNICA 6,5 X 150	\$	\$
259	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR N° 1 X 75	\$	\$
260	1	50	UNIDAD	DESTORNILLADOR N° 2 X 150	\$	\$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SÓN PESOS: _____	\$
----------------------------------	------------------	----



.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

127


 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION